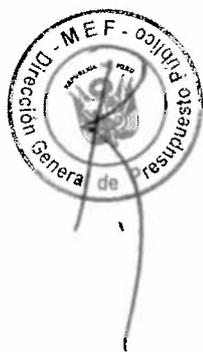


**Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección General de Presupuesto Público**

**INFORME DE CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD
DEL CONVENIO DE FINANCIACION**

**INFORME SOBRE GESTIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS
DEL AÑO 2011**

TERCER TRAMO FIJO



LIMA, JUNIO 2012



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

INDICE

I.	INTRODUCCION	3
II.	EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO CONTINUO (PMC)	4
	II.1. Objetivos	4
	II.2. Financiamiento para las Actividades de la PMC	5
	II.3. Ámbito de Acción	5
	II.4. Principales Acciones de Reforma de la Gestión de las Finanzas Públicas.....	8
	II.5. Perspectivas de la PMC	13
III.	AVANCES AL 2011 EN LA GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS	14
	III.1. Credibilidad del Presupuesto	14
	III.2. Universalidad y transparencia del presupuesto	17
	III.3. Proceso presupuestario basado en políticas	23
	III.4. Certeza y control de la ejecución presupuestaria	31
	III.5. Contabilidad, registro e información	43
	III.6. Examen y auditorías externas	53
IV.	CONCLUSION	57





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

INFORME SOBRE GESTIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS

2011

El presente informe está elaborado sobre los avances obtenidos durante el 2011 dentro del marco del Programa de Mejoramiento Continuo de la Gestión de las Finanzas Públicas (PMC) como plan de acción del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) para el fortalecimiento institucional para una gestión eficiente y transparente de las finanzas públicas con el apoyo del Grupo de Estudios (GE)¹. Adicionalmente, muestra las mejoras en la gestión de las finanzas públicas a través de la asignación y ejecución de gastos e ingresos, el acceso a la información pública, entre otras.

I. INTRODUCCION

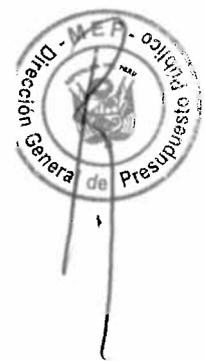
En el 2008, se efectuó el primer paso hacia la gestión eficiente de las Finanzas Públicas en el Perú, con la primera evaluación del Gasto Público y Rendición de Cuentas - PEFA (por sus siglas en inglés). Esta herramienta se utiliza en todo el mundo y realiza un análisis del desempeño del sistema de gestión pública, evaluando 31 indicadores y más de 65 sub-indicadores relacionados con la administración de recursos públicos, como presupuesto, contabilidad, tesorería, control interno, entre otros.

El gobierno peruano ha sido uno de los primeros países de ingreso medio que realizó un diagnóstico utilizando la metodología del PEFA (2008-2009)—que confirmó la existencia de debilidades en elementos básicos de la Gestión de las Finanzas Públicas (GFP), aunque en otras dimensiones esta gestión se realiza satisfactoriamente en relación a otros países.

Una vez obtenidos los resultados del PEFA, e identificadas las oportunidades de mejora en el manejo de las finanzas públicas, en el 2010 la Cooperación Suiza – SECO, junto a la cooperación alemana y belga, puso en marcha el Grupo de Estudios (GE), grupo de expertos encargados de apoyar al MEF a coordinar la implementación de la reforma de la Gestión de las Finanzas Públicas, viabilizando para ello el Programa de Mejoramiento Continuo (PMC).

El GE desarrolla su actividad como una unidad del MEF en coordinación estrecha con las Direcciones Generales del mismo, y con instituciones externas relacionadas con la GFP, como la Contraloría General de la República, la SUNAT y los organismos de cooperación internacional, a fin de coordinar los procesos de reforma dentro del MEF, evaluar sus necesidades financieras y aplicar recomendaciones.

¹ El GE tiene como objetivo central brindar asesoramiento continuo al Viceministro de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y asistir a los directores de los órganos de línea en la implementación y gestión de reformas para el fortalecimiento de GFP.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

II. EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO CONTINUO (PMC)

El PMC de la gestión de las finanzas públicas en el Perú busca fortalecer y modernizar la gestión de las finanzas públicas en Perú, a fin de consolidar la disciplina fiscal, mejorar la asignación estratégica de recursos y la provisión eficiente de servicios.

Para alcanzar una gestión más eficiente y transparente, este programa busca impulsar reformas orientadas a promover la cohesión de las iniciativas que se financian con recursos de la cooperación internacional, respondiendo a las demandas y necesidades de las instituciones del sistema público de gestión financiera.

El PMC pretende tener alcance sobre todas las instituciones del sistema de GFP y abordar las actividades de reforma -actuales y futuras -incluidas aquellas que se financian con recursos de la cooperación internacional. Cabe destacar, sin embargo, que la implementación del PMC no tiene como fin -bajo ninguna circunstancia -crear nuevas estructuras de liderazgo o conducción de procesos, reorganizar los programas y proyectos en curso, reorientar el financiamiento comprometido o modificar los acuerdos alcanzados, o por alcanzar bilateralmente.

La fuerza detrás del proceso de reforma de GFP seguirá radicando en las instituciones y en su decisión de fortalecer y modernizar sus normas, procesos e instrumentos. El aporte del PMC a este proceso de reforma estará claramente dirigido a mejorar la dinámica de coordinación entre las instituciones, promover las sinergias positivas de las intervenciones, fomentar su apropiación por parte de las autoridades competentes, y apoyarlas técnicamente en la etapa de implementación con la finalidad de que se materialicen.

Este programa se puso en marcha en el año 2010 y tiene vigencia hasta el 2015. Incluye a instituciones como la SUNAT, el Congreso de la República, La Contraloría General de la República, así como a los gobiernos regionales y locales.

II.1. OBJETIVOS

Los objetivos del PMC se centran en cinco grandes temas:

- La perspectiva multianual del presupuesto. Se busca fortalecer el Marco Macroeconómico Multianual y profundizar el presupuesto multianual de inversiones;
- El presupuesto orientado a resultados. Se buscará ampliar de la cobertura del enfoque de presupuesto por resultados, fortaleciendo su articulación sectorial/territorial y apoyando la gestión financiera sub-nacional;



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

- La integración del Sistema de Gestión Financiera. Se apoyará la implementación del SIAF III y se fortalecerá la operación del Comité SAFI;
- Evaluación de desempeño y rendición de cuentas. Se buscará fortalecer el sistema de evaluación de desempeño y mejoramiento de los mecanismos de control interno; y,
- La administración integrada de activos y pasivos públicos. Se modernizará la gestión de activos financieros y se mejorará el registro de pasivos y contingencias fiscales.

II.2. FINANCIAMIENTO PARA LAS ACTIVIDADES DE LA PMC

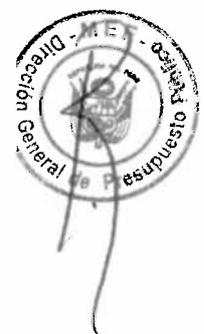
Con el fin de asegurar la disponibilidad de recursos multidonante para el financiamiento de la PMC, se ha logrado que tres agencias de cooperación internacional financien el PMC: la Cooperación Belga al Desarrollo, GIZ, KFW y SECO, ejecutándose US\$ 1 019,4 millones para las actividades del PMC correspondiente a un co-financiamiento GIZ-SECO (por US\$ 519 mil) y a la aprobación de 14 FATIs con financiamiento SECO (US\$500.4 mil)

II.3. AMBITO DE ACCION

Las instituciones del sistema de la GFP son todas aquellas involucradas, directa o indirectamente, con la programación, la aprobación, la ejecución y evaluación del presupuesto, así como del manejo de sus activos y pasivos financieros.

Las tres principales instituciones del sistema de gestión de finanzas públicas en el Perú son el Congreso de la República, la Contraloría General de la República (CGR) y el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). La labor del Congreso Nacional (especialmente a través de su Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República) abarca la aprobación del presupuesto inicial y de sus principales modificaciones, y la evaluación de su ejecución, mientras que la CGR es el órgano rector de los sistemas de control de la gestión pública y responsable ejercer en forma directa el control externo posterior sobre los actos de las entidades.

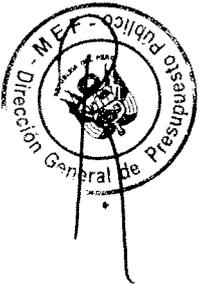
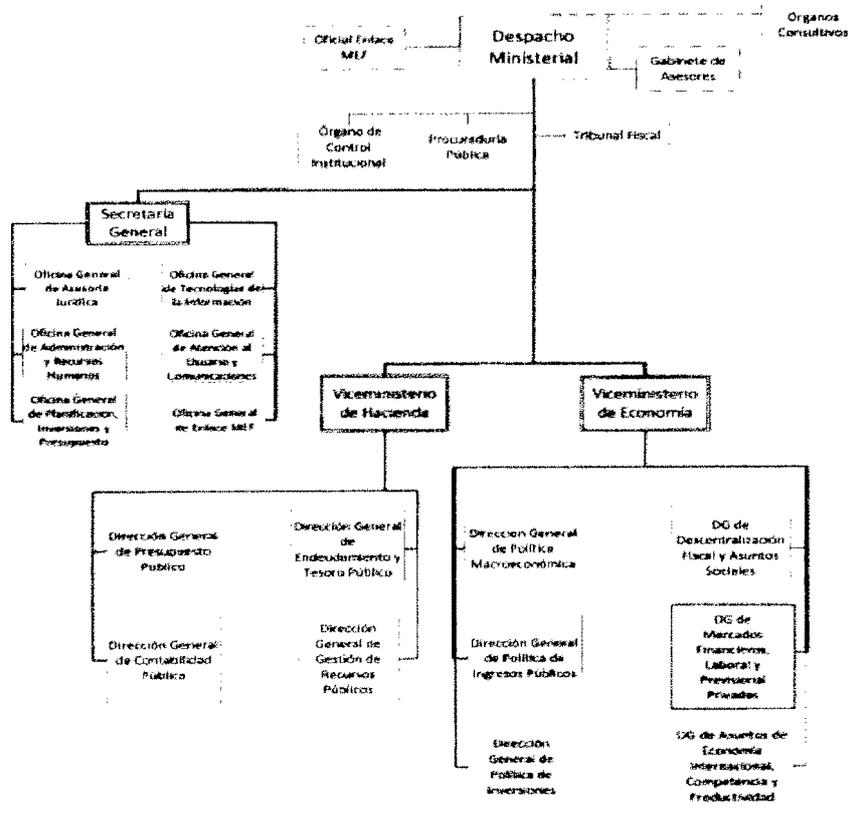
Por su parte, en el 2011 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) mediante R.M. N° 223-2011-EF/43, en el cual indica que el MEF está organizado en dos Vice Ministerios y oficinas de soporte administrativo, la Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTI) y la Oficina General de Administración y Recursos Humanos (OGARH), entre otros. Tal como muestra la figura siguiente.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"



Entre sus principales dependencias desde la perspectiva de su relevancia para la GFP, sobresalen:

- La Dirección General de Política Macroeconómica (DGPMAC), encargada de dirigir y coordinar la política macroeconómica el proceso de formulación del Marco Macroeconómico Multianual (MMM).
- La Dirección General de Política de Inversiones (DGPI) que es el órgano encargado de diseñar los lineamientos de política de tratamiento de la inversión tanto pública como privada. Asimismo, es el ente rector del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), con autoridad técnico normativa a nivel nacional, promoviendo la ejecución de proyectos mediante cualquier modalidad de participación de la inversión privada.
- La Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), órgano rector del Sistema Nacional de Presupuesto, encargado de programar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar la gestión del proceso presupuestario del Sector Público.
- La Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), órgano rector del Sistema Administrativa Nacional de Endeudamiento Público y del Sistema Administrativo Nacional de Tesorería, con autoridad técnico normativa a nivel nacional encargado de proponer las políticas y diseñar las normas y procedimientos para la



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

administración integrada de los activos y pasivos financieros, incluyendo la regulación del manejo de los fondos públicos y de la deuda pública². Además encargado de diseñar las estrategias y políticas para la gestión y valoración de riesgos financieros, operativos y contingentes fiscales de naturaleza jurídica y contractual o derivados de desastres naturales.

- Dirección General de Gestión de Recursos Públicos (DGGRP) es el órgano encargado de realizar el análisis fiscal y financiero de las medidas que se propongan en materia de remuneraciones y previsional del sector público, y de formular y proponer políticas públicas sobre abastecimiento, gestión de planillas, y de gestión de activos no financieros con el objeto de promover la mejora de la gestión pública, en coordinación con las entidades públicas pertinentes de manera consistente con la normatividad vigente.
- La Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP), órgano rector del Sistema Nacional de Contabilidad, encargado de dictar las normas y establecer los procedimientos de contabilidad, así como de elaborar la Cuenta General de la República.

Adscritas también del MEF, pero con autonomía de gestión administrativa y financiera, figuran las siguientes entidades públicas:



- La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), que tiene por finalidad administrar, fiscalizar y recaudar los tributos nacionales, incluyendo el administrar y controlar el tráfico internacional de mercancías dentro del territorio aduanero para recaudar los tributos aplicables.
- El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), entidad encargada de velar por el cumplimiento de las normas de adquisiciones públicas del Estado y supervisar los procesos de contratación de bienes, servicios y obras que realizan las entidades estatales.

Otras instituciones importantes para la GFP, no adscritas al MEF, son:

- La Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), entidad encargada de la gestión de los recursos humanos al servicio del Estado (dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros).
- La Superintendencia de Bienes Nacionales (SBN), entidad pública responsable de la adquisición, disposición, administración, registro y control de los bienes de propiedad estatal (dependiente de Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento).

² Órgano encargado de programar, presupuestar, negociar, registrar, controlar, contabilizar y coordinar la aprobación de las operaciones de endeudamiento público y administración de deuda. Es el encargado de centralizar la disponibilidad de los fondos públicos, programas y autorizar los pagos y movimiento de fondos en función al Presupuestos de Caja de Gobierno Nacional.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

Son parte también de la GFP, los Sectores y los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales.

II.4. PRINCIPALES ACCIONES DE REFORMA DE LA GESTION DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

A continuación se desarrolla los avances en relación a las actividades realizadas por las autoridades competentes durante el año 2011 para la reforma de la GFP, en armonía con el plan de acción de reformas de la PMC, adicionalmente presenta sugerencias de los siguientes pasos que se consideran adecuados para continuar con dichos procesos de reforma en estas actividades.

Estas actividades fueron presentadas en el mes de febrero del 2011 por el Grupo de Estudios (GE) y el Vice Ministerio de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la Mesa de Cooperantes GFP. En agosto, el GE presentó un informe sobre la posible continuidad y áreas centrales a desarrollar en los primeros meses de la nueva administración, y en octubre se afinaron los trabajos a realizar en lo que restaba de dicho año, en gran medida en línea con lo acordado a comienzos del año, pero poniendo particular énfasis en tareas consideradas prioritarias por la nueva administración.

Tanto los acuerdos de febrero y octubre como los lineamientos de agosto fueron elaborados basándose en los objetivos establecidos y en las áreas de trabajo que el MEF consideró prioritarios para los dos primeros años del GE en los términos de referencia para su constitución. Acorde con estos lineamientos, el MEF planteó como parte del plan de acción (PMC) actividades que fueron programadas y desarrolladas durante el año 2011.

A continuación se señalan los avances en relación a las principales actividades del PMC:

1. Cimentar la visión multianual en la GFP

1.1. Elaboración del Presupuesto Multianual de Inversión Pública.

Se concluyeron dos marcos presupuestales con diferente cobertura de periodicidad, la Actualización del Presupuesto Multianual de Inversión Pública 2011-2013³ publicada en el enero del 2011, así como el Presupuesto Multianual de Inversión Pública 2012 – 2014⁴ publicada en setiembre del mismo año. Ambos documentos fueron publicados en la web del MEF.

³ http://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/pres_multi/Presupuesto_Multianual_Inversion_Publica_2010_2013_act.pdf

⁴ http://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/pres_multi/Presupuesto_Multianual_Inversion_Publica_2012_2014.pdf



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

Cabe mencionar que los mencionados documentos son elaborados en el marco del artículo 85° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el cual dispone que hasta el 30 de setiembre de cada año, el Ministerio de Economía y Finanzas deberá publicar el Presupuesto Multianual de la Inversión Pública en el portal institucional.

1.2. Propuesta de un Comité de Política Fiscal, y apoyo en la revisión del marco fiscal existente, incluyendo propuestas para reglas subnacionales.

Se elaboró una propuesta de Comité de Política Fiscal en marzo 2011 y una versión revisada de dicha propuesta en el cual se propone la inclusión de un fondo soberano y la revisión del marco fiscal, además se incluye un informe con propuestas de cambio en reglas fiscales a nivel nacional.

1.3 Incluir la visión multianual dentro del módulo de programación presupuestaria del SIAF II.

Se acordó con los consultores contratados para el proceso de programación se incluya la visión multianual en el formulación presupuestal en el SIAF II, con el fin de asegurar que el marco presupuestal sea parte de la programación presupuestal, y no represente un ejercicio aparte.

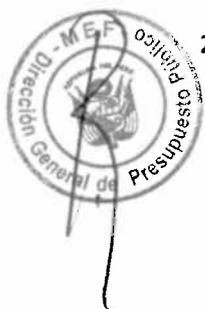
2. Fortalecer el presupuesto basado en información de resultados

2.1. Formalización de la guía metodológica para la formulación de los programas presupuestarios, su informatización en el SIAF II, así como en la definición y puesta en marcha de la estrategia de implementación.

Se realizó lineamientos para la formulación del presupuesto y sus anexos que institucionaliza los programas presupuestales, a partir de propuestas de los sectores con vínculos causales entre resultados, productos e insumos del marco lógico. Se ha recomendado preparar y difundir una guía de orientación metodológica, y realización de eventos de capacitación y asistencia técnica.

2.2. Recursos disponibles en el presupuesto público asignados por programas orientados a resultados.

Durante el 2011, se realizó la formulación y programación del presupuesto correspondiente al año siguiente tomando en cuenta los programas presupuestales cubriendo el 41% del presupuesto no financiero ni previsional. Adicionalmente, cabe precisar en el 2011 se realizó la programación correspondiente al año 2012 con





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

mecanismos que alcanzan vincular los mencionados programas en los tres niveles de gobierno. La recomendación propuesta por el GE es reforzar la calidad de los programas presupuestales existentes y su uso en la programación presupuestal de los siguientes periodos.

2.3. Evaluación de la incentivos fiscales, particularmente los bonos de desempeño institucional y las transferencias condicionadas.

Se diseñó criterios concretos a utilizar para los programas de transferencias condicionadas, y otras de bonos de incentivos a gobiernos subnacionales condicionada a mayor efectividad en los gastos de inversiones: Bonos de Incentivos para la Ejecución Eficaz de Inversiones- BOI⁵.

El BOI es un instrumento del Presupuesto por Resultados (PpR) que busca fomentar en el corto plazo una mejora en la ejecución de los proyectos en inversión pública de los Gobiernos Regionales y Locales, para así crear condiciones que contribuyan con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local y regional, que cumplan oportunamente las metas establecidas. Los recursos del BOI deberán transferirse en dos partes: los recursos asociados al cumplimiento de la meta de diciembre 2011 deberán transferidos en abril 2012 y aquellos recursos asociados al cumplimiento de la meta de marzo 2012 deberán ser transferidos en junio del 2012.

3. Modernizar el sistema integrado de información sobre la GFP y plena articulación con el conjunto de otros sistemas transversales

3.1. Integración y fortalecimiento de los sistemas de administración SAFI.

Luego de la elaboración de recomendaciones (2010) para su mejor operatividad, se realizaron avances para la continuidad del Comité y agilidad en sus resoluciones, especialmente en las relacionadas a la gestión del SIAF II.

Se llevó a cabo el reforzamiento institucional para el diseño y desarrollo del SIAF II, además, se avanzó con el diseño y desarrollo del modulo de programación presupuestal.

Respecto al Primer Contrato del SIAF II con el consorcio Berger-GMD, se ha realizó el proceso de renegociación y elaboración de la adenda que ha extendido la vigencia del contrato.

⁵ El BOI fue creado por el Decreto de Urgencia 054-2011. Luego, el Decreto Supremo 174-2011-EF establece los procedimientos para el cumplimiento de metas y asignación de recursos.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

En relación al Segundo Proceso de Selección del SIAF II, este fue cancelado por decisión del Comité SAFI. De acuerdo a sugerencia del GE, se ha establecido un esquema mixto (ya no 100% a través de una firma) para el desarrollo de los módulos de ejecución y rendición de cuentas, lo que ha quedado plasmado en un nuevo Plan Operativo Anual, con la meta que esté operativo a fines del 2013.

Se ha avanzado en identificar mejoras en el uso simultáneo de sistemas transversales, comenzando con municipalidades pequeñas de menos de 2 mil habitantes, poniendo énfasis en programas sociales considerados prioritarios.

3.2. Fortalecimiento en la calidad, oportunidad y sustento documentario de los momentos de registro de los ingresos y gastos.

Se ha introducido mejoras incorporadas a la versión del SIAF I, como la referente a la consolidación de los estados financieros, así como mejoras en los instrumentos de soporte (Manuales de Usuario, Unidad de Prueba). Además, se adecuó el SIAF I para su aplicación en los procesos de ejecución y rendición de cuentas del 2012.

Se ha contado con el apoyo de la GE en el análisis y desarrollo del esquema de registro de compromiso anuales dentro del modulo de ejecución del SIAF I.

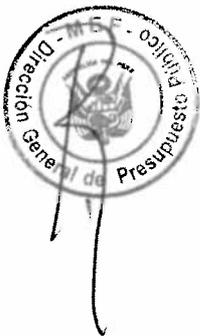
4. Reforzar los sistemas de evaluación de desempeño y los mecanismos de rendición de cuentas

Programa de fortalecimiento de los mecanismos de evaluación de desempeño, su utilización y difusión.

Estas evaluaciones son análisis sistemáticos y objetivos de intervenciones públicas (en curso o concluidas) sobre diseño, gestión, desempeño y/o sostenibilidad para el logro de los resultados esperados, cuyos objetivos se orientan a mejorar el desempeño de los programas, informar al presupuesto sobre el desempeño de los programas y promover la transparencia en la administración de las finanzas públicas y en la gestión de los programas.

Durante el 2011, se ha realizado los avances en la preparación e implementación de las evaluaciones independientes, generándose 10 evaluaciones de Diseño y Ejecución de Programas (EDEP) y dos evaluaciones de impacto. Se ha recomendado realizar las 19 EDEPs de programas nacionales y una evaluación de impacto.

Adicionalmente, se inició coordinaciones con la Contraloría General de la República para hacer una revisión conjunta de los avances existentes sobre la gestión por resultados.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

5. Introducir un manejo integrado en la administración de activos y pasivos públicos

5.1. El manejo de la liquidez del Tesoro fortalecido y generando rentabilidad con mínimo riesgo.

En el 2011, se aprobó el ROF el cual reestructura la organización del MEF, integrando las direcciones que manejaban los pasivos y activos financieros en una sola dirección general, esta corresponde a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP). Por tanto esta dirección cuenta con las facilidades legales y operativas para realizar un efectivo manejo de la gestión de caja del Estado.

Por otro lado, además de la propuesta de crear un Comité de Política Fiscal, cuya labor central es monitorear las finanzas públicas, se ha reforzado el manejo de caja con énfasis para efectuar simulaciones y toma de decisiones, para la cual se tuvo asistencia directa con asesoría especialmente contratado por el Fondo Monetario Internacional (FMI) con el fin de tener operativo proyecciones de caja y manejo de caja, incluyendo cambios legales. Se espera que para el año 2012 se hagan recurrentes ejercicios de este tipo.

5.2. Manejo de los riesgos fiscales, incluidos las obligaciones contingentes, implementado y fortalecido.

Se creó una unidad en la estructura del MEF denominado la Dirección de Gestión de Riesgos que se ubica organizacionalmente en la DGETP cuya función entre otras es la de identificar, monitorear y evaluar los riesgos financieros, operativos y contingentes fiscales de naturaleza jurídica y contractual a los que está expuesto el MEF o derivados de desastres naturales.

Adicionalmente, se elaboró propuesta de Comité de Endeudamiento e Inversiones, presentada en GE, para la mejora del manejo integral de activos y pasivos financieros. En el 2011, se elaboró el primer informe sobre las obligaciones contingentes, se brindó asistencia en el registro de información ligado al FONAVI y su comisión.

III.5. PERSPECTIVAS DE LA PMC

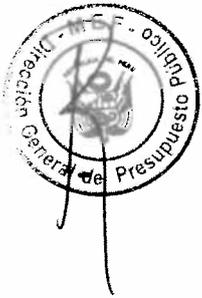
Implementar el PMC como mecanismo de coordinación de las actividades de reforma GFP en el Perú



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

Se tiene como objetivo que al menos 90% de las instituciones del sistema GFP participan activamente del PMC, mediante el desarrollo de actividades financiadas en el marco del programa. Durante el 2011, se ha avanzado con las direcciones del MEF en ambos Vice Ministerios, además se han hecho contactos de trabajo con OSCE, Congreso de la República, Contraloría General de la República y SUNAT. Se ha sugerido incluir una sexta área del plan PMC a la administración tributaria de modo que se haga más participe las entidades fuera del MEF con trabajos conjuntos con el GE.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

III. AVANCES AL 2011 EN LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

A continuación se presentará avances en 6 dimensiones de la GFP:

III.1. Credibilidad del Presupuesto

III.1.1. Diferencia entre el gasto primario ejecutado y el originalmente presupuestado

Durante el año 2011, el gasto primario ejecutado (girado), sin incluir financiación externa, se ha desviado del presupuesto inicial del gobierno central en 7,0%. Este resultado muestra la tendencia en que los gastos primarios ejecutados continúa presentando diferencias de los gastos del presupuesto aprobado. Sin embargo al ser inferior al 10% todavía nos muestra un buen desempeño de la ejecución presupuestaria.

Cuadro N° 1 – Gastos primarios presupuestarios y ejecutados 2011
(Millones de S/.)

SECTOR	PIA	Ejecución	Diferencia	Absoluta	Porcentaje
01. PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS	1 602	2 013	411	411	25,6
03. CULTURA	374	351	-23	23	6,1
04. PODER JUDICIAL	1 238	1 239	1	1	0,1
05. AMBIENTAL	221	183	-38	38	17,1
06. JUSTICIA	805	750	-55	55	6,8
07. INTERIOR	4 803	5 143	339	339	7,1
08. RELACIONES EXTERIORES	519	566	47	47	9,1
09. ECONOMÍA Y FINANZAS	10 760	7 717	-3 043	3 043	28,3
10. EDUCACION	6 804	6 015	-789	789	11,6
11. SALUD	4 498	3 660	-838	838	18,6
12. TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO	161	185	24	24	15,0
13. AGRICULTURA	928	668	-259	259	28,0
16. ENERGIA Y MINAS	677	3 119	2 443	2 443	361,1
19. CONTRALORIA GENERAL	263	257	-5	5	2,1
20. DEFENSORIA DEL PUEBLO	42	43	1	1	2,9
21. CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA	17	17	0	0	0,7
22. MINISTERIO PUBLICO	896	877	-20	20	2,2
24. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	25	24	0	0	1,6
26. DEFENSA	4 623	4 914	291	291	6,3
27. FUERO MILITAR POLICIAL	10	10	1	1	7,6
28. CONGRESO DE LA REPUBLICA	409	345	-65	65	15,8
31. JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	85	80	-5	5	6,3
32. OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	318	295	-23	23	7,1
33. REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL	263	233	-30	30	11,5
35. COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	318	263	-55	55	17,4
36. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	7 182	7 149	-33	33	0,5
37. VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	2 548	657	-1 891	1 891	74,2
38. PRODUCCION	202	161	-40	40	20,0
39. MUJER Y DESARROLLO SOCIAL	1 203	1 217	14	14	1,1
Gastos Primarios Totales	51 794	48 152	-3 642	3 642	7,0
Varianza en la Composición del Gasto	51 794	48 152		10 786	20,8

Fuente: SIAF



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

Esta desviación se explica por la aprobación de sucesivos créditos suplementarios a lo largo del año 2011 y/o grado de ejecución del gasto programado. En los últimos años, se ha notado una mejora en la capacidad de gasto de los distintos sectores, aunque todavía queda pendiente trabajo por hacer al respecto, por lo cual la causa más importante sería la aprobación de créditos suplementarios a lo largo del año, en relación con una mayor recaudación a la proyectada por el Marco Macroeconómico Multinacional respectivo.

III.1.2. Desviaciones del gasto presupuestario en comparación con el presupuesto aprobado original aprobado

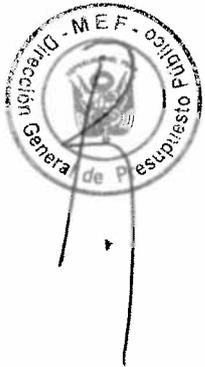
La varianza en la composición del gasto primario, sin incluir financiación externa, fue de 20,8% tal como señala el Cuadro N°1, superando la desviación global del gasto primario referido en la sección anterior.

Algunos de los factores principales que han generado discrepancias entre el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y lo ejecutado, son los siguientes:

- Creación del organismo público que conforma el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación del Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre denominado Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción y Riesgo de Desastres – CENEPRED.
- Asignaciones Extraordinarias al Jurado Nacional de Elecciones, ONPE y RENIEC debido a las elecciones presidenciales 2011.
- Asignación de recursos por el Programa de Modernización Municipal (S/. 500 millones) y el Plan de Incentivos a la Gestión Municipal (S/. 777 millones)

III.1.3. Desviación de los ingresos totales en comparación con el presupuesto original aprobado

La comparación de los ingresos fiscales (tributarios y no tributarios, pero excluyendo donaciones y otros ingresos de préstamos) presupuestados con los realmente recaudados indica un previsión prudente de estos, en el sentido que los ingresos reales han sido muy superiores a los ingresos presupuestados.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

Ese buen desempeño se puede atribuir principalmente a los mayores impuestos a los ingresos y en menor medida a los mayores ingresos por el Impuesto General a las Ventas (IGV) y a los ingresos no tributarios.

Esta situación ha estado determinada por un crecimiento del PBI mejor al previsto, debido a que los precios de los minerales que el Perú produce y exporta (los cuales representan un importante segmento de la recaudación tributaria), se presentaron más altos a los esperados. Esto afectó de manera positiva el impuesto a la renta, pero también las regalías y similares que se registran en el Perú como ingresos no tributarios.



Cuadro N°2 – Ingresos presupuestados y ejecutados
(Millones de S/.)

	PIA	EJECUTADO
I. INGRESOS TRIBUTARIOS	67 307	75 538
1. Impuestos a los ingresos	26 340	33 628
a. Pagos a cuenta	24 260	29 363
b. Regularización	2 080	4 265
2. impuestos a las importaciones	1 686	1 380
3. Impuesto general a las ventas	36 911	40 424
a. Interno	20 859	22 029
b. Importaciones	16 052	18 395
4. Impuesto selectivo al consumo	5 333	4 718
a. Combustibles	2 900	2 231
b. Otros	2 433	2 487
5. Otros ingresos tributarios	4 901	5 097
6. Devoluciones	-7 864	-9 709
II. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	10 182	12 725
III. TOTAL (I + II)	77 489	88 263

Fuente: MMM Revisado 2011-2013 y MMM 2013-2015



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

III.2. Universalidad y transparencia del presupuesto

III.2.1. Clasificación del presupuesto

Para la formulación y ejecución presupuestal del año 2011 se emplearon los clasificadores vigentes desde el año 2009.

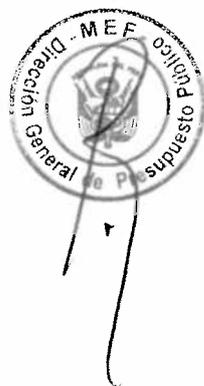
Como se mencionó en el informe de Finanzas Públicas correspondiente al año 2010, para la formulación del proyecto de presupuesto del año 2009 a través del Decreto Supremo N° 068-2008-EF⁶ y dos resoluciones directorales de la Dirección General de Presupuesto del MEF⁷, se realizaron modificaciones sustanciales en materia de clasificación presupuestaria, como el uso de las normas del Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas del año 2001 y la extensión de la clasificación funcional a veinticinco categorías de gasto (de las dieciséis anteriores vigentes hasta el 2008), con el objetivo de adecuar los clasificadores nacionales a los estándares internacionales, mejorar la capacidad de reporte del presupuesto y consolidar el componente del presupuesto por resultados, sin afectar la comparación de datos históricos.

III.2.2. Suficiencia de la información incluida en la documentación presupuestaria

Según lo dispone la Ley N° 27245, la Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal, modificado por la Ley N° 27258 Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, en agosto del 2010 el Poder Ejecutivo remitió al Congreso de la República el Marco Macroeconómico Multianual 2011-2013 y los proyectos de Ley de Presupuesto, de Endeudamiento y de Equilibrio Financiero correspondientes al año fiscal 2011, cada uno con sus respectivas Exposición de Motivos.

Los mencionados Proyectos de Ley correspondientes al año 2011 y su exposición de motivos incluye: (i) los objetivos de política fiscal y supuestos macroeconómicos, ii) cuadros resúmenes explicativos de los ingresos y gastos, iii) cuadros de la clasificación funcional programática, iv) cuadro de la distribución del gasto por ámbito regional, v) anexo de las subvenciones para personas jurídicas, vi) relación de cuotas a organismos internacionales.

Esta información es complementada por información contenida en el MMM 2011-2013 referida los efectos de la política fiscal propuesta en el presupuesto sobre la sostenibilidad



⁶ Decreto Supremo N° 068-2008-EF del 25 de mayo del 2008, cuyo objeto fue aprobar el Clasificador Funcional del Sector Público, los lineamientos para la implementación del Clasificador Programático del Sector Público (en el que se distingue el —Clasificador Funcional y el —Clasificador Programático), así como los lineamientos que permitan la adecuación de los Programas Estratégicos a dicho Clasificador.

⁷ La Resolución Directoral N° 003-2009-EF/76.01, que modifica el "Clasificador de Ingresos Anexo I" y "Clasificador de Gastos -Anexo 2, aprueban Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2009. Resolución Directoral N° 045-2008-EF/76.01, que aprueba los Clasificadores de Ingresos y de Gastos a ser utilizados en las diferentes operaciones del Sector Público, durante las etapas del Proceso Presupuestario. Dichos Clasificadores serán utilizados a partir de la Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD”

fiscal, los equilibrios macroeconómicos y la deuda pública.

Adicionalmente, se cuenta con información global de la situación financiera del sector público correspondiente al año 2011 que fue elaborado en el primer trimestre del 2012 y publicado en la página web del MEF⁸. A su vez, durante el 2011 se han elaborado las evaluaciones financieros trimestrales correspondientes al periodo en curso, presentados a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República y a la Contraloría General de la República⁹.

III.2.3. Magnitud de las operaciones gubernamentales no incluidas en los informes presupuestales

La Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2011 – Ley N° 29626 y los respectivos informes de evaluación financiera informan acerca del presupuesto asignado, ejecutado y reportado de acuerdo a la normatividad¹⁰.

Adicionalmente, es importante señalar que la evaluación presupuestaria anual a nivel consolidado, se elaboró teniendo en consideración la situación económica, financiera y de metas de las empresas, conforme a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011 y la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, sobre la base de los resultados económicos y financieros obtenidos respecto a las metas previstas en el Presupuesto Consolidado aprobado por FONAFE y resultados agregados en los niveles de Gobierno Nacional, Gobierno Regional, las Entidades de Tratamiento Empresarial, los Organismos Públicos Descentralizados y Empresas de los Gobiernos Locales, de las Empresas comprendidas en el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado–FONAFE, así como el Seguro Social de Salud-ESSALUD¹¹, según lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público – Ley N° 28411. Por lo tanto, se puede afirmar que durante el año fiscal 2011 no existieron operaciones extrapresupuestarias significativas en la gestión de las finanzas públicas en el Perú.

Del mismo modo en la parte de ingresos, todas las fuentes de financiamiento previstas se registran en el presupuesto público, en los informes fiscales regulares, incluida la Cuenta

⁸ http://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/presu_sect/EvaluacionAnualFinal_2011.pdf

⁹ Tal como indica el Art. 50 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. Ley N° 28411.

¹⁰ Gobierno Central, Instancias Descentralizadas (Gobierno Regional y Local). Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, 2003.

¹¹ Es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno, incorporado al ámbito de regulación presupuestaria de FONAFE el 09 de diciembre de 2010 mediante Ley N° 29626, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2011.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

General auditada. Entonces, se puede afirmar que tampoco existen ingresos no registrados en el presupuesto.

III.2.4. Transparencia de las relaciones fiscales intergubernamentales

La transferencia intergubernamental de recursos a los gobiernos subnacionales se dispone a través de dos fuentes de financiamiento¹², detallado en el Cuadro N° 3, la asignación de Recursos Ordinarios establecida por Ley dispone una asignación gradual sobre la base de las necesidades de financiamiento histórico requeridas en función de los compromisos asumidos y la transferencia de competencias a los gobiernos regionales y locales. La asignación de los Recursos Determinados¹³ están definidos en la Ley Canon (Ley N° 27506) y modificatorias. La Dirección General de Descentralización y Asuntos Sociales es el responsable de elaborar y aprobar los índices de distribución de las transferencias en función a los criterios considerados en los respectivos dispositivos legales.

Cuadro N° 3 – Asignación y ejecución presupuestaria en las transferencias intergubernamentales
(Millones de S/.)

Transferencias Intergubernamentales	GOBIERNO REGIONAL		GOBIERNO LOCAL		TOTAL	
	PIA	DEVENGADO	PIA	DEVENGADO	PIA	DEVENGADO
Total de Presupuesto de los Gobiernos Subnacionales	13 839	17 340	12 028	16 919	25 867	34 259
Total de Transferencias	13 194	15 535	8 338	12 395	21 532	27 930
% del total de Presupuesto Gubnac	95,3	89,6	69,3	73,3	83,2	81,5
Recursos Ordinarios	11 206	12 594	1 234	2 866	12 440	15 460
Recursos Determinados	1 988	2 941	7 104	9 529	9 092	12 470
Canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones	1 988	2 941	3 851	6 158	5 839	9 100
Fondo de Compensación Municipal	0	0	3 252	3 370	3 252	3 370

Fuente: SIAF

Los recursos de transferencia del gobierno central representan el 83,2% del total de los recursos del presupuesto de los gobiernos subnacionales. La mayor transferencia prevista fue para los gobiernos regionales, lo que representa más del 50% de las transferencias prevista para los gobiernos locales. Esta diferencia significó que el presupuesto de los

¹² De las 4 fuentes de financiamiento que financian los presupuestos de los Gobiernos Subnacionales: recursos ordinarios, recursos directamente recaudados, recursos determinados y otros recursos como créditos y donaciones, las transferencias intergubernamentales son: recursos ordinarios y recursos determinados.

¹³ Canon minero, hidroenergético, petrolero, gasífero, forestal y pesquero.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

gobiernos regionales dependiera mucho más de estas transferencias (95,3%) que en el caso de los gobiernos locales (69,3%).

En cuanto a la ejecución, en el 2011 se devengó (S/. 27 930 millones) más del 70% de lo presupuestado inicialmente (S/. 21 532 millones) en estas transferencias.

Del total de transferencias, los recursos ordinarios representaron ser la fuente más importante al momento de formular el presupuesto así como al terminar el año fiscal 2011. Dentro de los tipos de recursos determinados, aquella compuesta por el canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones, fue la más importante tanto en la formulación del presupuesto como al momento de la ejecución.



III.2.5. Acceso del público a información fiscal clave

En cumplimiento de las disposiciones legales¹⁴, las entidades públicas brindan información en sus portales web sobre los datos generales de la entidad pública, los procedimientos para los trámites, las normas legales relevantes, los comunicados que emite, el plan de adquisiciones de bienes y servicios, el manejo de las finanzas públicas, particularmente en materia presupuestaria, financiera, contable y tributaria.

Asimismo, la información sobre la gestión de las finanzas públicas está contenida en el portal denominado —Transparencia Económica¹⁵, que se publica al interior del portal de la página web del MEF. Con ello, se puede realizar seguimiento detallado e histórico de los indicadores macroeconómicos (incluidas las proyecciones del comportamiento económico nacional a tres años), la normativa legal, las transferencias a los gobiernos subnacionales, los gastos de personal, las recaudaciones tributarias, la deuda interna y externa, la inversión pública y la Cuenta General de la República.

El portal de transparencia económica también permite realizar un seguimiento del avance diario de la ejecución presupuestaria a partir de un módulo de consulta amigable¹⁶ que contiene información registrada en el SIAF desde 1999 de forma anual, trimestral y mensual, y desagregada por nivel de gobierno, funciones y programas, fuente de financiamiento, genérica de gasto y distribución regional.

¹⁴ El derecho a acceder a la información pública se dispone en el inciso 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú de 1993, y desarrollado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del 3 de agosto de 2002.

¹⁵ www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=section&id=37&Itemid=100143&lang=es

¹⁶ http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=504%3Aseguimiento-de-la-ejecucion-presupuestal-diaria&catid=267%3Aseguimiento-de-la-ejecucion-presupuestal-diaria&Itemid=100944&lang=es



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

En conclusión, durante el 2011, el gobierno ha puesto a disposición del público cinco de los seis tipos de información requerida según la metodología de evaluación de la GFP.

Cuadro Nº 4 – Acceso a la información pública y sus fuentes

Acceso a la Información Pública	Fuente de Información
Documentación sobre el presupuesto anual	Página web del MEF (ver http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=871&Itemid=101156&lang=es)
Informes de ejecución presupuestaria	Página web del MEF (ver http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=951&Itemid=101160&lang=es)
Estados financieros de cierre de ejercicio	Página web del MEF (ver http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=section&id=34&Itemid=100808&lang=es)
Informes de auditoría externa	Página web de la Contraloría General de la República (ver http://www.contraloria.gob.pe/wps/portal/portalcgr)
Adjudicaciones de contratos	Página web de cada entidad pública, página web del Órgano Superior de Contrataciones del Estado (OSCE) (ver http://www.osce.gob.pe/) y de la CGR (ver http://www.contraloria.gob.pe/wps/portal/portalcgr)

Adicionalmente, como parte del proceso de acercamiento a los gobiernos regionales y locales, el MEF abrió durante el 2011 nueve centros de servicios de atención al usuario denominado CONECTAMEF¹⁷ en Ica, Piura, Lambayeque, San Martín (Tarapoto y Moyobamba), Cusco, Ayacucho, Huancavelica y Arequipa.

Estos centros de servicios atienden consultas, brinda asistencia técnica, orientación y capacitación personalizada a las autoridades y funcionarios de los gobiernos regionales, locales y otras entidades tales como Organismos Públicos (OPs) y Entidades de Tratamiento Empresarial (ETEs). También se realizan trámites y apoya al usuario en temas de presupuesto público, contabilidad, tesorería y endeudamiento público, así como en inversión pública. Además, los técnicos del CONECTAMEF efectúan visitas periódicas a los funcionarios de gobiernos locales ubicados en zonas de difícil acceso llevando programas de capacitación, asistencia técnica y asesoría en proyectos de inversión.

¹⁷ El CONECTAMEF es un proyecto integral de servicios al ciudadano en el que participan las direcciones de Presupuesto Público, Contabilidad Pública, Endeudamiento y Tesoro Público, y Política de Inversiones. Además la Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTI) asiste en la capacitación para el uso de los aplicativos informáticos (SIAF, SIGA, SISPER y Sistema de Recaudación Tributaria Municipal).

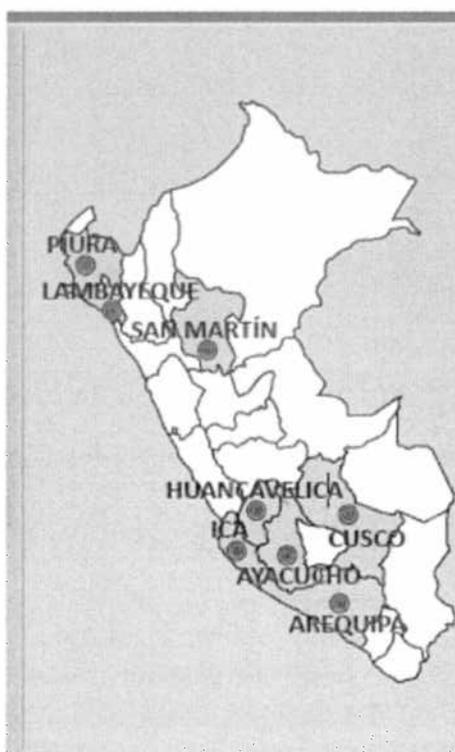


MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

Tiene tres grandes objetivos, uno de ellos es brindar información sobre las normas de los sistemas administrativos; el segundo es capacitar a los operadores de los sistemas administrativos de los gobiernos regionales, locales y de otras unidades ejecutoras, y el tercero es asesorarlos en el sistema aplicativo.

Oficinas de CONECTAMEF



CONECTAMEF AYACUCHO
Dirección: Jr. 28 de Julio 167 Ayacucho (Instalaciones del Banco de la Nación).

CONECTAMEF CUSCO
Av. Tomasa Tito Condemayta s/n Cusco (Sede del Gobierno Regional)

CONECTAMEF ICA
Av. Conde de Nieva No. 962 Urb. Luren, Ica.

CONECTAMEF PIURA
Av. Chirichigno s/n Urbanización San Eduardo - El Chipe Piura Edificio de Infraestructura - Gobierno Regional Piura

CONECTAMEF LAMBAYEQUE
Av. Juan Tomás Stack No 975 - Carretera Pimentel (Sede del Gobierno Regional Lambayeque)

CONECTAMEF SAN MARTÍN
TARAPOTO
Jr. Bolognesi 239

MOYOBAMBA
Calle Aeropuerto N° 150 - Barrio Lluyllucucha, Moyobamba (Gobierno Regional de San Martín)

CONECTAMEF HUANCavelica
Jr. Agustín Gamarra 145, Huancavelica

CONECTAMEF AREQUIPA
Av. Alcides Carrión 217-A, 2do Piso, Arequipa

A continuación la gama de servicios que brinda las oficinas CONECTAMEF:

SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

- Atención de consultas relativas a los sistemas administrativos a cargo del MEF (Presupuesto Público, Tesorería, Contabilidad, Endeudamiento Público e Inversión Pública) y del Sistema Contrataciones y Adquisiciones del Estado a cargo del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).
- Entrega y recepción de consultas sobre estado de expedientes.
- Nuevo Portal Institucional, difusión de noticias, normatividad, publicaciones.
- Comunidad Virtual, plataforma de servicios virtuales para gobiernos regionales y gobiernos locales.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

SERVICIOS DE CAPACITACIÓN

Cursos presenciales y virtuales, charlas, conferencias, así como asistencia técnica (acompañamiento y orientación en la sede del usuario) en los sistemas administrativos a cargo del MEF (Presupuesto Público, Tesorería, Contabilidad, Endeudamiento Público e Inversión Pública) y de OSCE.

SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN EL USO DE APLICATIVOS INFORMÁTICOS

- Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP)
- Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA)
- Sistema de Personal (SISPER)
- Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)
- Sistema de Recaudación Tributaria Municipal
- Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)
- Soporte Contable Virtual

DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE PRODUCTOS ESTRATÉGICOS DEL MEF

- Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local (FONIPREL)
- Programa de Modernización Municipal (PMM)
- Plan de Incentivos para la Mejora de la Gestión Municipal (PI)
- Certificado de Inversión Pública Regional y Local (CIPRL)

III.3. Proceso presupuestario basado en políticas

III.3.1. Carácter ordenado y participación en el proceso presupuestario anual

El proceso presupuestario realizado durante el 2011 con la publicación en las normas legales del diario oficial El Peruano de la "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público" corresponde al año fiscal 2012, el cual establece disposiciones particulares de formulación y programación aplicables a cada nivel de Gobierno, en el marco de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112 y La Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411.

Esta Directiva recoge en sus disposiciones la implementación del Programa Presupuestal en el Sistema Nacional de Presupuesto, en coordinación con los pliegos presupuestarios asimismo comprende en su alcance a los organismos públicos y empresas no financieras de los Gobiernos Regionales y Locales, siéndole aplicable tanto las disposiciones sobre programación



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

y formulación consideradas en la Directiva como las disposiciones especiales consideradas en la sección "Disposiciones Especiales para cada Nivel de Gobierno"¹⁸.

Cabe indicar que como parte de las reformas en materia de gestión presupuestaria, mediante la Resolución Directoral N° 002-2011-EF/76.01, se aprobó el documento "Lineamientos para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público 2012"¹⁹, con la finalidad de reforzar la calidad del gasto público mediante la implementación del Programa Presupuestal en el Sistema Nacional de Presupuesto, como un nuevo enfoque de financiamiento de las intervenciones públicas en el marco del Presupuesto por Resultados.

Dentro del documento se establecen los plazos para cada paso del proceso de programación y formulación presupuestaria para el Gobierno Nacional y Regional, así como un distinto cronograma para los Gobiernos Locales, debido al grado de autonomía que disponen estos últimos.

Cuadro N° 5 – Plazos para la programación y formulación de los Gobierno Nacional y Regional. Año Fiscal 2011.

Artículo 5° numeral 5.2 inciso a)	Pliego remite a la DGPP los contenidos mínimos de un Programa Presupuestal con enfoque de resultados y los Formatos "Estructura Programática del Programa Presupuestal" y "Entidades que participan en el Programa Presupuestal".	Hasta el 10 de junio de 2011.
Artículo 18° numeral 18.1	Pliego registra la información multianual del Programa Presupuestal en el Aplicativo de Programación Multianual de los Programas Presupuestales, que la DGPP podrá a disposición de los pliegos.	Dentro de los 30 días calendario de efectuada la comunicación por la DGPP.
Artículo 21°	Pliego evalúa su propuesta de creación, fusión o desactivación de Unidades Ejecutoras y remite a la DGPP la lista su relación de Unidades Ejecutoras con las que operará para el año fiscal 2012.	Hasta el 13 de junio de 2011.
Artículo 5° numeral 5.1 inciso e)	Pliego remite a la DGPP su propuesta de Estructura Programática y Estructura Funcional.	Hasta el 13 de junio de 2011.
Artículo 35° (aplicable sólo para Gobiernos Regionales)	El pliego concluye la priorización de los proyectos de inversión pública y su registro en el Aplicativo Informático del Presupuesto Participativo, así como la información de los resultados del proceso del Presupuesto Participativo.	Hasta el 30 de junio de 2011.
Artículo 4° numeral 4.2 y 5° numeral 5.1 inciso e)	Pliego presenta a la DGPP la Propuesta de Presupuesto Institucional	A más tardar en el plazo establecido en el Cronograma de Reuniones

¹⁸ Contiene disposiciones orientadas a regular el proceso de implementación progresiva de los Programas Presupuestales.

¹⁹ Se establece disposiciones para la identificación, diseño y registro de las intervenciones públicas.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

Cuadro Nº 6 – Plazos para la programación y formulación de los Gobiernos Locales. Año Fiscal 2011.

Base Normativa	Concepto	Plazo
Directiva Nº 001-2011-EF/50.01		
Artículo 35°	Las Municipalidades Distritales y Municipalidades Provinciales concluyen la priorización de los proyectos de inversión pública y su registro en el Aplicativo Informático del Presupuesto Participativo, así como la información de los resultados del proceso del Presupuesto Participativo.	Hasta el 30 de junio de 2011
Artículo 18° numeral 18.1	Pliego registra la información multianual del Programa Presupuestal en el Aplicativo de Programación Multianual de los Programas Presupuestales, que la DGPP podrá a disposición de los pliegos.	Dentro de los 30 días calendario de efectuada la comunicación por la DGPP.
Artículo 25°	Las Municipalidades Distritales y Municipalidades Provinciales registran la información presupuestaria del Proyecto de Presupuesto y Presupuesto Institucional de Apertura en el "Módulo de Formulación Presupuestal" del SIAF.	Hasta el 14 de octubre de 2011
Artículo 26°	Las Municipalidades Distritales presentan a las Municipalidades Provinciales de su ámbito geográfico sus Proyectos de Presupuesto Institucional de Apertura.	Hasta el 17 de octubre de 2011
Artículo 27°	Las Municipalidades Distritales y Municipalidades Provinciales aprueban y promulgan sus Presupuestos Institucionales, bajo responsabilidad del Titular del Pliego y del Concejo Municipal.	Hasta el 30 de diciembre de 2011
Artículo 28° numeral 28.1	Los Alcaldes Distritales remiten su resolución de Presupuestos Institucional aprobado e información adicional a la Municipalidad Provincial de su ámbito geográfico.	Hasta el 04 de enero de 2012
Artículo 28° numeral 28.2	Los Alcaldes de las Municipalidades Provinciales remiten a la DGPP la información procesada en el "Módulo de Formulación Presupuestal" del SIAF, que contiene el consolidado a nivel provincial de los Presupuestos Institucionales, y la información detallada por cada Municipalidad Distrital.	Hasta el 06 de enero de 2012

A manera de muestra se presenta a continuación un listado de fechas de presentación de los distintos pliegos del gobierno nacional, regional y local ante la Dirección General de Presupuesto Público del MEF para sustentar su proyecto de formulación presupuestal para el año 2012.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

CRONOGRAMA DE REUNIONES DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA DEL AÑO FISCAL 2012 DE LOS PLEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL

LUGAR : DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO TEMÁTICO –DGPP Jr. Junin 319 - Lima

DÍA : Lunes 04 de julio

TURNO : Mañana
HORA : 9.00 a.m.

Ministerio de Educación, Universidad Nacional de Santiago Antúnez de Mayolo, Universidad Nacional del Callao, Academia de la Magistratura –AMAG, y Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores –CONASEV.

TURNO : Tarde
HORA : 03.00 p.m.

Universidad Nacional Tecnológica del Cono Sur de Lima y Universidad Nacional José María Arguedas, Jurado Nacional de Elecciones –JNE y Autoridad Nacional de Servicio Civil –SERVIR

DÍA : Martes 05 de Julio

TURNO : Mañana
HORA : 9.00 a.m

Ministerio de Cultura, Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, Universidad Nacional Agraria La

Molina, Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad –CONADIS, y Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones –OSIPTEL.

TURNO : Tarde
HORA : 03.00 p.m.

Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, Fuero Militar Policial, Oficina Nacional de Procesos Electorales –ONPE, y Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería –OSINERGMIN.

DÍA : Miércoles 06 de Julio

TURNO : Mañana
HORA : 9.00 a.m

Ministerio del Interior, Universidad Nacional de San Martín, Universidad Nacional de Trujillo, Instituto del Mar del Perú –IMARPE, Instituto Nacional de Estadística e Informática –INEI, Instituto Peruano del Deporte –IPD, Consejo Nacional de la Magistratura, Agencia de la Promoción de la Inversión Privada –PROINVERSION, y Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud –SUNASA.

TURNO : Tarde
HORA : 03.00 p.m.

Universidad Nacional Tonbo Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Universidad Nacional de Santa, Archivo General de la Nación –AGN, Centro de Formación en Turismo –CENFOTUR, Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual –INDECOPI, e Instituto Tecnológico Pesquero del Perú –ITP.

CRONOGRAMA DE REUNIONES DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA DEL AÑO FISCAL 2012 DE LOS PLEGOS GOBIERNOS REGIONALES

LUGAR : DIRECCIÓN DE ARTICULACIÓN DEL PRESUPUESTO TERRITORIAL - DGPP Jr. Miroquesada N° 320 – Lima.

DÍA : lunes 04 de julio

TURNO : Mañana
HORA : 9.00 a.m.

Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, Gobierno Regional del Departamento de Amazonas, Gobierno Regional del Departamento de Puno, Gobierno Regional del Departamento de San Martín, y Gobierno Regional del Departamento de Ica.

DÍA : miércoles 06 de julio

TURNO : Mañana
HORA : 9.00 a.m.

Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, Gobierno Regional del Departamento de Huanuco, Gobierno Regional del Departamento de Lima y Gobierno Regional del Departamento de Piura.

DÍA : lunes 11 de julio

TURNO : Mañana
HORA : 9.00 a.m.

Gobierno Regional del Departamento de Cajamarca, Gobierno Regional del Departamento de Loreto, Gobierno Regional del Departamento de Tacna y Gobierno Regional del Departamento de Pasco.

DÍA : miércoles 13 de julio

TURNO : Mañana
HORA : 9.00 a.m.

Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, Gobierno Regional del Departamento Madre de

CRONOGRAMA DE REUNIONES DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA DEL AÑO FISCAL 2012 DE LAS ENTIDADES DE TRATAMIENTO EMPRESARIAL DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES

LUGAR : DIRECCIÓN DE ARTICULACIÓN DEL PRESUPUESTO TERRITORIAL - DGPP Jr. Miroquesada N° 320 – Lima.

DÍA : Lunes 03 de octubre

TURNO : Mañana
HORA : 9.00 a.m.

- ENTIDAD PRESTADORA DE SANEAMIENTO DE JULIACA S.A.
- ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE ILO S.A.
- EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DEL TERMINAL TERRESTRE DE MOLLENDO S.A.
- ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO AYACUCHO S.A.
- EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS INFORMÁTICOS MIRAFLORES S.A.C.
- SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD
- EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS ELECTRICOS UTCUBAMBA S.A.C.
- EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMBOPATA S.R.L.
- EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HUANUCO S.A.
- EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL SANTA, CASMA Y HUARMEY S.A.
- ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO MUNICIPAL MANTARO S.A.
- ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO TACNA S.A.
- FONDO MUNICIPAL DE INVERSIONES DEL CALLAO S.A.
- SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CAJAMARCA

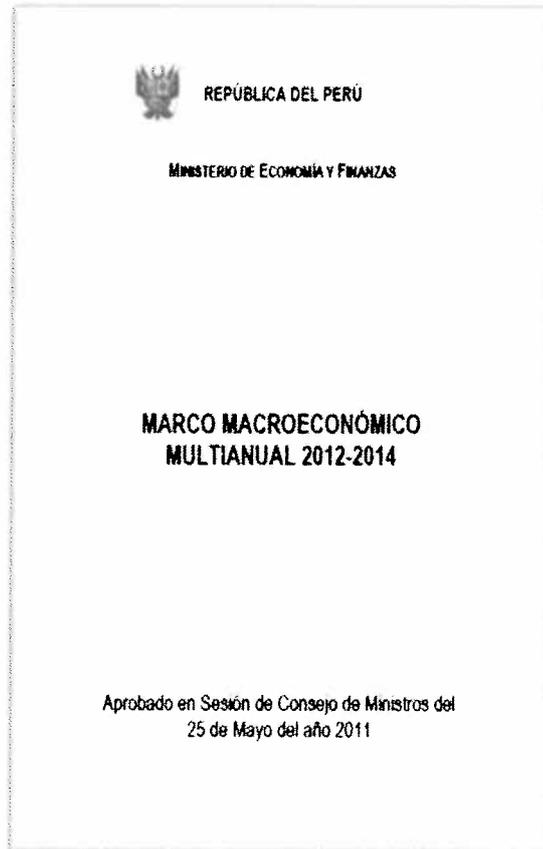




MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

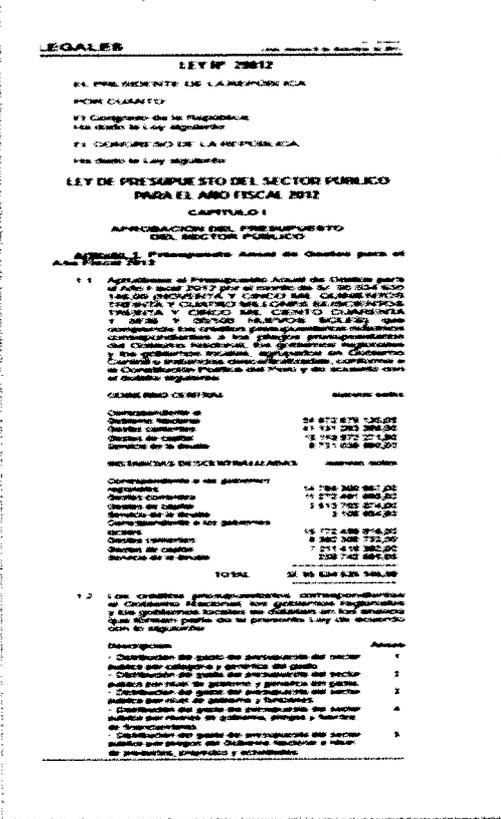
En cumplimiento con lo establecido en la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal se publicó el Marco Macroeconómico Multianual 2012-2014 el 25 de mayo 2011, mediante el cual se expone el panorama internacional así como la situación económica nacional en los diferentes sectores productivos señalando a su vez la información de ingresos y gastos que la formulación del presupuesto requiere, en particular la definición de los techos presupuestales.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

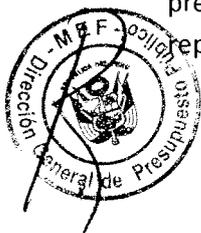
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"



Cumpliendo con lo establecido en el artículo 78º de la Constitución Política del Perú vigente fue remitido al Congreso de la República el 31 de agosto 2011 el proyecto de Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2012.

Este fue aprobado a principios de diciembre y publicado el 9 de diciembre del 2011.

Para el cierre del año 2011, los programas presupuestales representaron el 41% del Presupuesto total (sin considerar pago de pensiones ni deuda pública). El incremento en la participación observado entre los años 2011 y 2010, se debió a mejoras en la metodología que permitieron una mayor accesibilidad de entidades públicas al proceso de implementación de un Presupuesto por Resultados. El monto de 41% se sustentó en 58 programas presupuestales. Por otro lado, se ha mostrado un avance en el seguimiento y evaluación, los cuales tienen como objetivo generar información para el desempeño eficiente del proceso presupuestario²⁰. En el caso del seguimiento, al año 2011 se cuenta con 13 reportes de indicadores de programas presupuestales que representaron el 13% del Presupuesto (no financiero ni previsional), mientras que para el mismo año se desarrollaron 10 evaluaciones que representaron el 17% del presupuesto (no financiero ni previsional).



²⁰ La información de desempeño es clave para una asignación presupuestal informada y mejorar la gestión de las intervenciones.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

Avances en la Implementación del Presupuesto por Resultados										
Instrumento	2007		2008		2009		2010		2011	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Programación presupuestaria*	5		5		8	6	15	10	58	41
Seguimiento*			5		9	6	12	9	13	13
Evaluación (EDEP y EI)*	4	5	4	5	10	13	10	13	10	17

* Considera el número de intervenciones y el porcentaje acumulado que representan en términos del presupuesto no financiero ni previsional
** Considera el monto transferido en millones de Nuevos Soles

A partir de las lecciones aprendidas durante la implementación del enfoque de Presupuesto por Resultados²¹, se fortaleció el protagonismo de los rectores de la política sobre el diseño e implementación de los programas con la finalidad de no diluir la responsabilidad institucional sobre el logro de resultados. Asimismo, se buscó reducir los costos en términos de requerimientos de coordinación y administración, con la finalidad de lograr cambios metodológicos que permitan ampliar la cobertura del presupuesto por resultados al total del presupuesto.

Por ello, en la formulación presupuestaria 2012²² se ha avanzado significativamente hacia la profundización del presupuesto por resultados a través de los Programas Presupuestales. Así, el 44% del presupuesto no financiero ni previsional, sin incluir la reserva de contingencia, ha sido formulado bajo el enfoque de resultados, mediante lo cual, i) se amplía la cobertura de intervenciones públicas diseñadas sobre la base de las evidencias disponibles, ii) se genera y utiliza información de desempeño para una asignación más eficaz y eficiente de los recursos públicos; iii) se consolida la programación multianual del gasto; iv) se mejora la articulación entre gasto corriente y de capital; v) se fortalece la articulación territorial entre los distintos niveles de gobierno; y vi) se consolida dentro del sector público una cultura de rendición de cuentas hacia la mejora de la calidad del gasto y el control ciudadano.

Bajo dicho contexto, para el 2012 se relaciona las asignaciones presupuestarias con respecto a su participación como parte de acciones productivas del Estado. De esta forma, el presupuesto se asigna de acuerdo a las siguientes tres categorías:

Programas Presupuestales: Se constituyen como la unidad básica de la programación y permiten articular productos que se encuentran en función al logro de un resultado específico que se identifica con un problema que afecta a la población o su entorno. Con ellos, a través de la ejecución de los productos bajo el marco de un Programa Presupuestal, el Estado genera actividades productivas que repercute en cambios a favor de la población y su entorno.

²¹ El Perú inició un proceso de reforma desde el año 2008, para la incorporación del enfoque de Presupuesto por Resultados como parte del Sistema Nacional de Presupuesto.

²² Cabe señalar que este proceso de implementación será progresivo hasta lograr una implementación que involucre al 100% de los recursos asignados en el presupuesto público (no financiero, ni previsional).





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

Acciones Centrales: Son todas aquellas asignaciones, a las que no se les puede asignar un resultado específico de manera directa. Son líneas de gasto que contribuyen de manera transversal con toda la actividad productiva, en las que no es posible identificar su participación específica.

Asignaciones presupuestales que no resultan en Producto (APNOP): Son todas aquellas asignaciones que no se encuentran contenidas en las dos primeras y que contribuyen con alguna actividad productiva del Estado. En este grupo de gastos, podemos identificar, el pago de pensiones, el servicio de la deuda, el pago de sentencias judiciales, entre otros.

III.3.2. Perspectiva plurianual en materia de planificación fiscal, política del gasto y presupuestación.

En enero del 2011, se publicó la actualización del Presupuesto Multianual de Inversión Pública 2011 – 2013²³ en el cual presenta la información de los proyectos de inversión a ser ejecutados por las entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales considerados en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011 - Ley Nº 29626, así como sus demandas de gastos que implican en los dos siguientes años, comparándolo con el proyecto de presupuesto enviado en el mes de agosto del 2010 por el Poder Ejecutivo al Congreso.

Asimismo, en setiembre del 2011, se publicó el Presupuesto Multianual de Inversión Pública 2012-2014, el cual complementa la información referida a los proyectos de inversión pública de los dos niveles de gobierno incluidos en el Proyecto de Presupuesto Público para el año 2012²⁰, y además profundiza la visión multianual del presupuesto público, por lo que contienen una estimación de los recursos que deben ser previstos en el periodo 2013 – 2014 para continuar o culminar la ejecución de los proyectos mencionados, así como la capacidad fiscal de introducir nuevas iniciativas de inversión pública .

²³ Elaborado en el marco del Artículo 85º de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, que dispone que hasta el 30 de setiembre de cada año, el MEF publica el Presupuesto Multianual de la Inversión Pública (PMIP) en su portal institucional. La actualización del PMIP se realiza hasta el 31 de enero de cada año, una vez aprobado el Presupuesto Anual del Sector Público por el Congreso de la República.

²⁴ EL 89% de los recursos se destinan principalmente a los sectores de Transporte (44,8%), Educación (20,2%), Salud (8,6%), Agropecuaria (8,2%), Saneamiento (5,0%) y Energía (2,5%).



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

El PMIP 2012-2014 toma en cuenta el desempeño favorable de las finanzas públicas en los últimos años, reflejo de una reducción de las brechas de provisión de servicios públicos, por lo que la inversión pública ha pasado del 3% del PBI a un estimado de alrededor del 6% PBI. Considera que el proyecto de Presupuesto del Sector Público del 2012 presenta cinco principios básicos, entre los que se encuentra la continuación de la ejecución de los proyectos iniciados en periodos anteriores y la reducción de las brechas de infraestructura con énfasis en las zonas más pobres ²¹.



El objetivo del Presupuesto Multianual de Inversión Pública (PMIP) ²⁵ tiene como objetivo asegurar un escenario previsible de financiamiento, para un periodo de tres (3) años, para el logro de los resultados establecidos en los instrumentos de Planificación Nacional. Adicionalmente, se aprobó la Directiva N° 003-2010-EF/68.01 que establece criterios y responsabilidades para la elaboración de la programación multianual de la inversión pública que son aplicables para el año 2011, el mismo que será modificado para el siguiente año fiscal.

III.4. Certeza y control de la ejecución presupuestaria

III.4.1. Ingresos del Gobierno Central²⁶

Los ingresos del Gobierno General crecieron 13,0% y ascendieron a 21,1% del PBI lo cual representó un elevado dinamismo de los ingresos públicos, en línea con el comportamiento positivo de la actividad económica y los precios internacionales de nuestros principales productos de exportación que crecieron 20%. El Impuesto a la Renta (IR) aumentó 26,1% y las Regalías (ingresos no tributarios) lo hicieron en 42,4%.

En el 2011, se redujo la tasa del IGV de 19% a 18% y el ITF hasta 0,005%²⁷, desde una tasa de 0,05%. Asimismo, se redujeron las tasas arancelarias y con el fin de evitar mayores presiones

²⁵ Es un marco referencial elaborado por el MEF con la participación de las entidades públicas, para un periodo de tres años fiscales consecutivos.

²⁶ Información extraída del MMM 2013-2015.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

inflacionarias se redujo el ISC a los combustibles. El costo estimado de estas medidas fue alrededor de S/. 2 900 millones, equivalente a 0,6% del PBI.

Cuadro Nº 7 – Ingresos del Gobierno General
(Millones de S/.)

	Millones de Nuevos Soles		Var. % real		% del PBI		
	2010	2011	2011/2010	Prom. 00-10	2010	2011	Prom. 00-10
Ingresos del Gobierno General (I + II)	87 737	102 439	13,0	11,1	20,2	21,1	17,1
I. Ingresos Corrientes	86 994	102 205	13,7	11,2	20,0	21,0	16,9
I.1. Ingresos Tributarios (A + B)	65 951	77 257	13,3	8,1	15,2	15,9	14,0
A. Del Gobierno Central	64 481	75 539	13,4	7,9	14,8	15,5	13,8
IR	25 802	33 628	26,1	14,8	5,9	6,9	4,7
IGV	35 538	40 424	10,0	8,9	8,2	8,3	7,1
ISC	4 688	4 718	-2,2	1,0	1,1	1,0	1,8
Aranceles	1 803	1 380	-25,9	-5,6	0,4	0,3	1,0
Otros	4 600	5 097	7,2	8,0	1,1	1,0	1,1
Devoluciones	-7 948	-9 709	18,2	11,7	-1,8	-2,0	-1,6
B. De los Gobiernos Locales	1 490	1 718	11,5	13,3	0,3	0,4	0,3
I.2 Ingresos No Tributarios	21 043	24 948	14,7	11,2	4,8	5,1	4,8
A. Contribuciones Sociales ^{1/}	7 967	9 071	10,1	10,7	1,8	1,9	1,7
B. Otros	13 076	15 877	17,5	11,8	3,0	3,3	3,1
Regalías mineras y de hidrocarburos ^{2/}	4 295	6 321	42,4	31,4	1,0	1,3	0,9
Otros ^{3/}	8 781	9 556	5,3	7,2	2,0	2,0	2,2
II. Ingresos de Capital	743	235	-69,4	7,0	0,2	0,0	0,2

*Para los Ingresos Tributarios de los Gobiernos Locales y los Ingresos No Tributarios se utilizó información del periodo 2005-2010.

1/ Comprende contribuciones a EsSalud y a la ONP.

2/ Incluye canon y sobrecanon petrolero y canon gasífero proveniente de las regalías.

3/ Incluye los recursos directamente recaudados por las entidades del Gobierno General y otros ingresos del Tesoro Público.

Fuente: SUNAT, MEF, BCRP.

Dentro de los ingresos tributarios, que aumentaron 13,3%, el impuesto a la renta mostró el mayor crecimiento (26,1%). En particular, el impuesto a la renta de tercera categoría aumentó en 28 % favorecido, en el caso de los sectores minero e hidrocarburos, por el aumento de los precios de los commodities. Otros sectores que también mostraron crecimientos importantes en el pago del impuesto a la renta fueron el de manufactura (28%), comercio (25%) y otros servicios (22%).

Es importante resaltar que la presión tributaria del Gobierno Central se ubicó en 15,5% del PBI en el 2011, nivel similar a los resultados observados antes de la crisis del 2008-2009. En el 2011, los Ingresos Tributarios del Gobierno Central crecieron 13,4% en términos reales y ascendieron a S/. 75 539 millones, explicando el 78,1% del incremento de los ingresos totales del Gobierno General. De otra parte, los Ingresos Tributarios de los Gobiernos Locales crecieron 11,5%, pero representando únicamente el 2,2% del total de Ingresos Tributarios recaudados.

²⁷ De acuerdo a la Ley Nº 29666 y la Ley Nº 29667, publicados el 20 de febrero de 2011, se redujo a partir del primero de marzo el IGV de 19% a 18%, y el ITF de 0.05% a 0.005%, a partir del primero de abril.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

El esfuerzo de la administración tributaria permitió que el número de contribuyentes se ampliara en un 9,9% en el 2011, representando el nuevo nivel de la base más de 2,5 veces el número de contribuyentes que se tenía diez años atrás.

En el 2011, los Ingresos No Tributarios del Gobierno General crecieron 14,7%, destacando la mayor recaudación de regalías mineras y de hidrocarburos, que aumentó 42,4%. Este incremento se explica por el aumento en las cotizaciones de los metales de exportación en el primer trimestre, así como por los mayores volúmenes de producción de gas natural (Lote 56 – Camisea) y del elevado precio promedio del petróleo²⁸. A pesar de la mayor volatilidad de los precios de metales e hidrocarburos en el último trimestre del año, las regalías mineras, petroleras y gasíferas crecieron 25,9%, 40% y 49%, respectivamente.

El monto recaudado por Contribuciones Sociales a favor de EsSalud y la ONP (Oficina de Normalización Previsional) creció 10,1% en términos reales. Las contribuciones a EsSalud se incrementaron en 17,4%, como resultado del aumento de afiliados. Y, las contribuciones a la ONP crecieron 11,7% debido a la mayor recaudación de aportes al Sistema Nacional de Pensiones (SNP) regulado por el Decreto Ley N° 19990, impulsado por el mayor número de asegurados activos en el actual contexto de crecimiento del empleo.

III.4.2. Evolución de la Deuda Pública

El ratio de deuda pública en el 2011 alcanzó 21,2% del PBI y se redujo 2,0 puntos porcentuales respecto al 2010. Con este resultado la deuda pública como porcentaje del PBI se ubica entre las más bajas de la región. Gracias a la significativa reducción de la deuda, la sostenibilidad de nuestras cuentas fiscales y fortalezas macroeconómicas, las calificadoras de riesgo Standard & Poor's y Fitch elevaron la calificación crediticia del Perú de BBB- a BBB.

El Perú se ha posicionado dos peldaños por encima del nivel mínimo del grado de inversión, lo que permitirá reducir el costo de financiamiento en los mercados. Además, facilitará la ejecución de operaciones de administración de pasivos, en las cuales se intercambia deuda antigua por nueva, más barata, a un mayor plazo y, por tanto, mejora el perfil de pagos de la deuda pública.

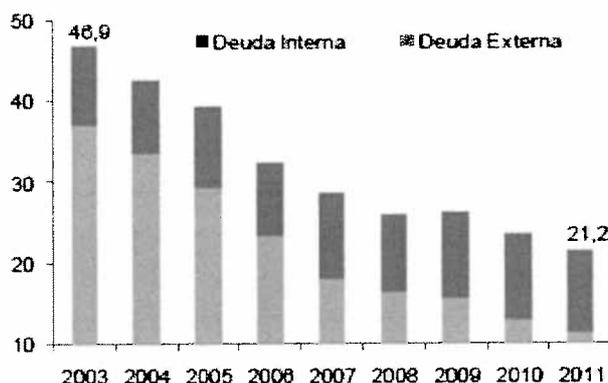
²⁸ Mayor en 19,6% al precio promedio de 2010



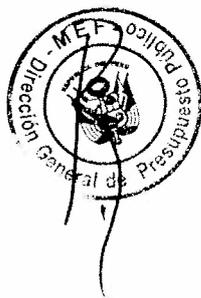
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

Cuadro N° 8 – Deuda Pública
(% del PBI)

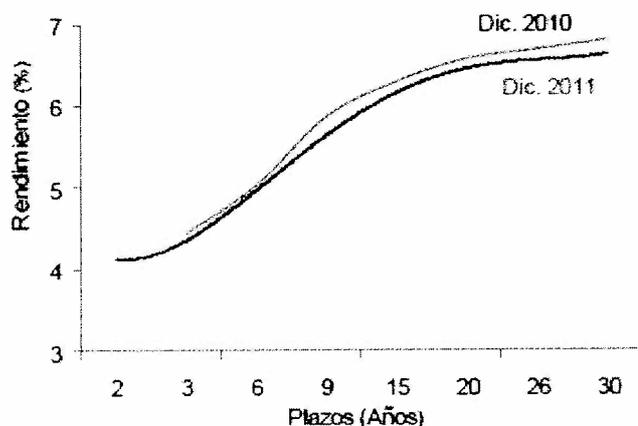


Fuente: MEF, BCRP



En el año 2011, se realizó una operación de administración de pasivos (febrero), intercambio de Bonos Soberanos con vencimiento al 2026, por un monto de S/.74 millones²⁹. Asimismo, se hicieron emisiones de bonos soberanos por un monto de S/.1 221 millones, con la finalidad de reforzar los tramos de corto y mediano plazo de la curva de rendimiento³⁰. En ese sentido, el 55,3% de bonos se emitieron a un vencimiento entre el 2013 (nuevo punto en la curva de rendimiento) y 2015, mientras que el 44,7% restante corresponde a un vencimiento al 2026 y 2042.

Cuadro N° 9 – Curva de Rendimiento de Bonos Soberanos
(%)



Fuente: MEF, BCRP

²⁹ Emisión aprobada por el D.S.N° 163-2010-EF.

³⁰ Una mejor precisión de la curva de rendimientos permite a los agentes económicos tener una referencia acerca del costo de financiamiento de corto y largo plazo, y en base a ello realizar sus decisiones de inversión.



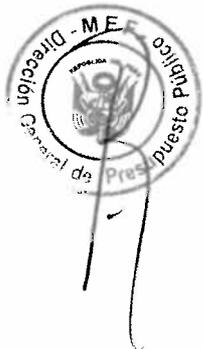
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

III.4.3. Eficacia del Gobierno Central en la recaudación de ingresos

A través del portal de la Superintendencia Nacional de Administración Pública (SUNAT) la población ha tenido acceso a todas las operaciones importantes en materia tributaria durante el año 2011, así como el acceso a la legislación tributaria señalada en el portal web de la institución³¹.

Los contribuyentes durante el periodo han tenido acceso rápido a información exhaustiva de fácil utilización y actualizada sobre pasivos tributarios y procedimientos de administración tributaria en relación con todos los principales tributos mediante las dependencias y oficinas de atención a los contribuyentes en Lima y Provincias³², adicionalmente SUNAT ha organizado campañas de educación y contesta consultas a través de su portal.



A través del programa Cultura Tributaria, se organizan encuentros universitarios y concursos de conocimientos en coordinación con universidades e institutos de educación superior, públicos y privados del ámbito nacional. Estos concursos tienen el objetivo de formar y sensibilizar a los estudiantes que próximamente se incorporarán a la vida económicamente

³¹ <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/general/index.html>

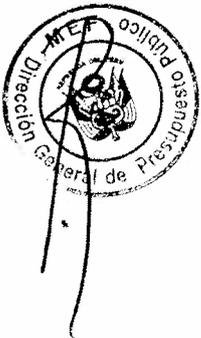
³² <http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/dependenciasoficinas.html>



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

activa del país, en la importancia de la función social del tributo, la lucha contra la evasión y el contrabando, el control del gasto público y las consecuencias de la corrupción.



Por otro lado, durante el año 2011 como parte del proceso de fortalecimiento de las finanzas públicas, la SUNAT juntamente con el apoyo de la Cooperación Suiza – SECO ha estado trabajando un proyecto con el fin de mejorar su desempeño interno con el objetivo de ampliar la base tributaria.

En diciembre del 2011, se aprobó la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT - Ley N° 29816 con la finalidad que la SUNAT mejore su labor en relación con la lucha contra la evasión y elusión tributaria, el contrabando y el tráfico ilícito de mercancías, la facilitación del comercio exterior, la ampliación de la base tributaria y el crecimiento sostenido de la recaudación fiscal.

III.4.4. Eficacia en los controles de planilla

En la Novena Disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2011, faculta al Ministerio de Economía y Finanzas a reestructurar su organización, con el objeto de mejorar la eficiencia y eficacia de sus procesos internos. Con Resolución Ministerial N° 223- 2011-EF/43 se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Ministerio de Economía y Finanzas creando la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos dependencia del Vice Ministerio de Hacienda.



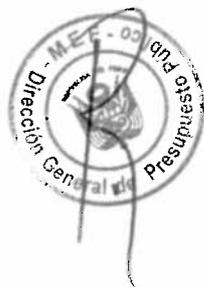
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

La Dirección General de Gestión de Recursos Públicos es el encargado de realizar el análisis fiscal y financiero de las medidas que se propongan en materia de remuneración y previsional del sector público; y formular y proponer políticas públicas sobre gestión de planillas, en coordinación con las entidades públicas.

Para ello, se hace uso del Módulo de Gestión de Recursos Humanos, herramienta informática, con soporte al proceso de gestión de los recursos humanos del Sector Público y un sistema de información de personal para los diferentes niveles de gobierno. Las altas, bajas y modificación de datos en los registros del Módulo, se realizan en línea permitiendo mantener la base de datos actualizada permanentemente.

Se accede al Módulo ingresando a la dirección electrónica del portal del Ministerio de Economía y Finanzas <http://dnpp-ppr.mef.gob.pe/mgrrhh/>. También se puede acceder ingresando al buscador Google <http://www.google.com.pe> y buscar "MGRRHH", en los resultados hacer clic en el link del MODULO DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS.



The screenshot shows the web interface for the 'MODULO DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS'. At the top, there is a header with the logo of the Ministry of Economy and Finance and the text 'PERU - MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS'. Below the header, the title 'MODULO DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS' is displayed. The main content area is divided into two sections: 'Documentos' on the left and 'INGRESO AL MODULO' on the right. The 'Documentos' section lists various documents such as 'Directiva "001-2009-EF/76.01"', 'Anexo GG "Ficha para el Registro de Usuario"', 'Manual de Usuario', and 'Pasos para identificar al personal a nombrar: "Ley No 28540, 28498"'. The 'INGRESO AL MODULO' section contains a login form with fields for 'USUARIO' and 'CONTRASEÑA', and buttons for 'Entrar' and 'Salir'. At the bottom of the page, there is a copyright notice: 'Copyright © 2008 MEF. Todos los derechos reservados. Utilice la Resolución 1024 y 726. Para el funcionamiento del Módulo, Utilice Mozilla Firefox.'

Durante el 2011 sigue vigente la Directiva N° 001-2009-EF/76.01 aprobada con la Resolución Directoral N° 016-2009-EF/76.01, la misma que establece los lineamientos, procedimientos e instrucciones para que todos los Pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, a través de sus Unidades Ejecutoras cumplan con proporcionar obligatoriamente, mediante el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público, la información de sus funcionarios, directivos, servidores públicos, pensionistas, locadores de servicios, contratados mediante contrato administrativo de servicios (CAS) y otros. Las disposiciones de esta Directiva serán de aplicación progresiva por los Gobiernos Locales. El registro de datos y actualización de la información en el mencionado Aplicativo Informático se realiza en línea mediante el mencionado Módulo.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

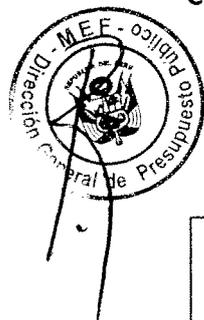
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

III.4.5. Eficacia en las adquisiciones del Estado³³

Al finalizar el año 2011 se adjudicó S/. 26 161 millones mediante 108 456 procesos de selección y órdenes de compra. Cabe mencionar que a través de Convenio Marco³⁴ se realizaron contrataciones por S/. 88 millones mediante 12 219 órdenes de compra. Si se retira la información correspondiente a Convenio Marco para efectos comparativos, se evidencia una disminución de 13,7% en el monto adjudicado y de 3,2% respecto al número de procesos, en relación al año 2010. Se aprecia también que el número de proveedores distintos que obtuvieron la Buena Pro ascendió a 41 577, cifra menor a los 42 264 adjudicados en el año 2010.

Cabe señalar que las contrataciones realizadas bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones (Procedimiento Clásico, Subasta Inversa, Convenio Marco y Exoneraciones) representaron el 79,6%, mientras que las contrataciones realizadas bajo la normativa de Petroperú y por otros regímenes representaron el 20,4%.

**Cuadro Nº 10 – Número de procesos, valor adjudicado (Millones de S/.) y duración promedio según modalidad
Año 2010 vs. Año 2011**



		Año 2010		Año 2011			% de Variación		
		Nº procesos totales	Monto Adjudicado total	Nº procesos totales	Monto Adjudicado total	Nº días promedio *	Nº procesos totales	Monto Adjudicado total	
Procedimientos bajo alcance de la ley	Procedimiento Clásico	LP	1,741	S/. 6,315.03	2,108	S/. 7,935.07	42.3	21.08%	25.65%
		CP	1,297	S/. 3,061.94	980	S/. 2,073.62	40.7	-24.44%	-32.06%
		ADP	3,606	S/. 1,210.79	3,511	S/. 1,508.25	19.8	-2.63%	24.57%
		ADS	22,256	S/. 2,351.16	19,950	S/. 2,628.38	18.8	-10.36%	11.79%
		AMC	55,970	S/. 4,520.93	57,697	S/. 3,693.49	8.7	3.09%	-18.30%
	Subasta Inversa	Presencial	2,359	S/. 1,062.95	2,796	S/. 738.19	11.4	18.52%	-30.74%
	Electrónica	2,196	S/. 294.87	2,624	S/. 353.87	15.4	19.49%	20.01%	
	Convenio Marco**	-	-	12,219	S/. 88.40	-	-	-	
	Exoneraciones	1,814	S/. 2,245.10	1,455	S/. 1,798.45	4.0	-19.79%	-19.80%	
Petroperú	Compra Directa	1,018	S/. 1,796.68	1,145	S/. 2,339.22	1.8	12.48%	30.20%	
	Competencia Mayor	58	S/. 383.11	98	S/. 486.52	34.0	48.28%	26.90%	
	Competencia Menor	962	S/. 106.14	951	S/. 77.04	17.9	-1.14%	-27.42%	
Otros Regímenes	Compras por Convenio ***	901	S/. 3,155.67	656	S/. 511.53	32.1	-27.19%	-83.79%	
	Contrato Internacional - INTER	1,179	S/. 725.47	1,378	S/. 314.63	34.0	16.88%	-56.63%	
	DU Nº 054-2011	-	-	182	S/. 702.71	17.3	-	-	
	DU Nº 020-2009	1	S/. 0.25	-	-	-	-	-	
	DU Nº 041-2009	493	S/. 1,481.15	-	-	-	-	-	
	DU Nº 078-2009	3,008	S/. 552.44	-	-	-	-	-	
	PSA	2	S/. 5.91	15	S/. 44.01	-	650.00%	644.67%	
	RES ****	582	S/. 930.75	702	S/. 866.00	13.5	20.62%	-6.96%	
PES *****	3	S/. 129.82	1	S/. 3.14	45.0	-66.67%	-97.58%		
Total		99,446	S/. 39,320.17	108,456	S/. 26,160.52	-	9.06%	-13.72%	
Total (Sin Petroperú)		97,408	S/. 28,034.23	106,274	S/. 23,257.74	-	9.10%	-17.04%	

³³ Información extraída del Reporte anual de contrataciones públicas 2011 (versión preliminar)

³⁴ Convenio Marco es la modalidad de selección mediante la cual el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE selecciona a aquellos proveedores con los que las Entidades Públicas deberán contratar, de manera inmediata y sin mediar un procesos de selección, los bienes y servicios que requirieran y que son ofertados a través del Catálogo Electrónico de Convenios Marco publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado -SEACE.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

(*)Nº de días hábiles entre la convocatoria y el consentimiento de la buena pro. Para dicho cálculo sólo se consideran aquellos casos donde la entidad registró el consentimiento de la buena pro. Dichos casos representan el 89.5% del total de ítems adjudicados.

(**) Información obtenida del módulo "Convenio Marco", se considera las órdenes de compra emitidas en los siguientes estados: publicada, aceptada y atendida.

(***) Información obtenida del módulo "Convenio", en el cual las Entidades registran las contrataciones derivadas de Donaciones, Préstamos Internacionales, Encargos a Organismos Internacionales y por Administración de Recursos, las mismas que se desarrollan bajo normas distintas a la Ley de Contrataciones del Estado.

(****) Información obtenida del módulo "RES", en el cual las Entidades registran las contrataciones realizadas bajo las siguientes normas: D.U. N° 026-2007, Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG, Ley N° 27060, Ley N° 27767, Ley N° 28563, Ley N° 28933 y la Ley N° 28452.

FUENTE: Oficina de Estudios Económicos - OSCE

El mayor valor adjudicado se encuentra en las entidades dependientes del Gobierno Nacional, seguida por el Gobierno Local. Por tipo de objeto, el mayor monto adjudicado esta en las obras seguido por la adquisición de bienes.

Cuadro N° 11 – Valor Adjudicado según tipo de entidad y objeto. Año 2011.
(Millones de S/.)

Tipo de Entidad	Bienes	Obras	Servicios*	Total
Gobierno Nacional**	S/. 2,852.73	S/. 3,926.71	S/. 2,736.30	S/. 9,515.74
Gobierno Regional	S/. 1,032.03	S/. 1,593.65	S/. 506.91	S/. 3,132.58
Gobierno Local***	S/. 2,328.10	S/. 4,671.57	S/. 934.96	S/. 7,934.63
Entidades del FONAFE	S/. 1,409.29	S/. 112.27	S/. 1,153.13	S/. 2,674.69
Petroperú	S/. 2,246.65	S/. 8.21	S/. 648.02	S/. 2,902.88
Total	S/. 9,868.80	S/. 10,312.41	S/. 5,979.31	S/. 26,160.52
Total sin Petroperú	S/. 7,622.15	S/. 10,304.20	S/. 5,331.29	S/. 23,257.64

(*) Incluye consultoría de obras.

(**) Incluye Gobierno Central, Instancias Descentralizadas, Entidad de Tratamiento Empresarial y Sociedades de Beneficencias Públicas.

(***) Incluye municipios provinciales y distritales.

FUENTE: Oficina de Estudios Económicos – OSCE

Del total de contrataciones que ha realizado el Estado Peruano en el año 2011, 84,246 procesos -por un monto de S/. 17,838.81 millones- fueron efectuados mediante Procedimiento Clásico (en su mayoría adjudicaciones de menor cuantía), en tanto que 5,420 procesos -por un monto de S/. 1,090.06 millones fueron efectuados bajo la modalidad de Subasta Inversa (en su mayoría subastas presenciales).



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

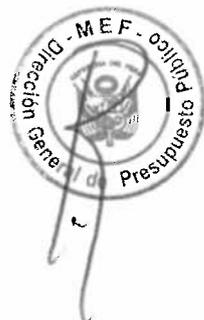
Por su parte, en Subasta Inversa, son tres los grupos de productos que fueron más demandados durante el 2011: Combustibles y Lubricantes, Cemento y Alimentos, quienes concentraron el 82.4% del monto adjudicado bajo esta modalidad.

Finalmente, en relación al Convenio Marco, el monto negociado durante el 2011 asciende a S/. 88 millones a través de 12,219 órdenes de compra (publicadas, aceptadas y atendidas), siendo las entidades del Gobierno Nacional³⁵ las principales demandantes concentrando el 66.6% de dicho monto. Asimismo, el Gobierno Regional representó el 20.7% con 3,724 número de órdenes, el Gobierno Local alcanzó 7,4% con 1,637 ordenes y las Entidades de FONAFE con 615 órdenes de compra obtuvo el 5,3% del monto total por convenio marco.

Cuadro N° 12 – Número de procesos, ítems, valor referencial y monto adjudicado total
(Millones de S/.)

Tipo de Proceso	N° de Procesos Adjudicados Totales	N° de Ítems Adjudicados Totales	Valor Referencial Total	Valor Adjudicado Total	% Participación	Diferencia V.A y V.R
Licitación Pública	2,108	6,239	S/. 8,291.33	S/. 7,935.07	44.48%	4.30%
Concurso Público	980	1,418	S/. 2,278.77	S/. 2,073.62	11.62%	9.00%
Adj. Directa Pública	3,511	5,395	S/. 1,585.10	S/. 1,508.25	8.45%	4.85%
Adj. Directa Selectiva	19,950	24,313	S/. 2,770.98	S/. 2,628.38	14.73%	5.15%
Adj. de Menor Cuantía	57,697	60,238	S/. 3,861.75	S/. 3,693.49	20.70%	4.36%
Total	84,246	97,603	S/. 18,787.93	S/. 17,838.81	100%	5.05%

FUENTE: Oficina de Estudios Económicos – OSCE



³⁵ Incluye Gobierno Central, Instancias Descentralizadas, Entidad de Tratamiento Empresarial y Sociedades de Beneficencias Públicas.

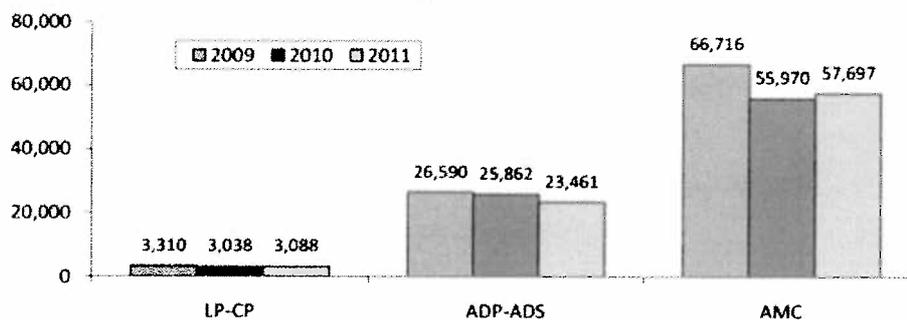


MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

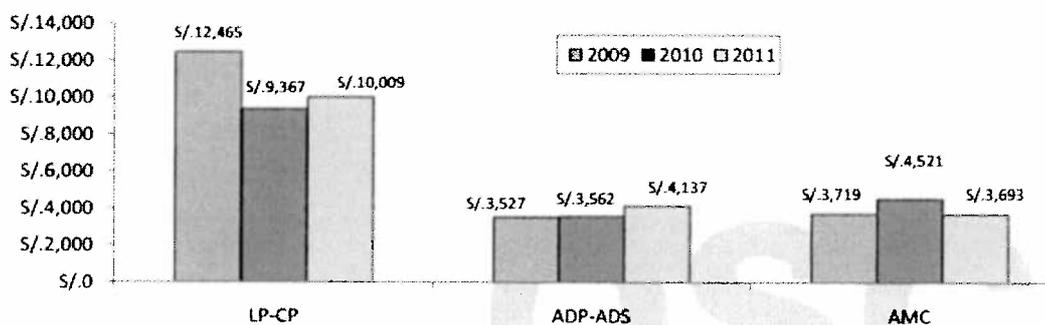
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

Cuadro N° 13 – Comparativo sobre Procedimiento Clásico: Numero de procesos y monto adjudicado.

**N° de procesos adjudicados totales, según tipo de proceso
Periodo 2009 -2011**



**Monto adjudicado total (en millones de S/.), según tipo de proceso
Periodo 2009 -2011**



FUENTE: Oficina de Estudios Económicos – OSCE

De conformidad con el artículo 32º del Decreto Legislativo N° 1017 un proceso de selección se declarada desierto cuando no quede ninguna propuesta válida y, parcialmente desierto, cuando no queda válida ninguna oferta en alguno de los ítems identificados particularmente.

En el caso de los procesos convocados bajo la modalidad de subasta inversa, en cambio, se requiere la existencia de cómo mínimo dos ofertas validas; de lo contrario, el proceso es declarado desierto. En cualquier caso, la Entidad debe convocar nuevamente el proceso de selección.

El número de ítems declarados desiertos ha disminuido en el 2011 con respecto al año anterior, como se aprecia en el Cuadro N° 14 hay mayor número de ítems desiertos en el rubro de servicios, seguido por el rubro de bienes. En cuanto a tipo de entidad, el gobierno regional es el que muestra mayor número de ítems declarados desiertos respecto al total convocados seguido por el gobierno nacional.

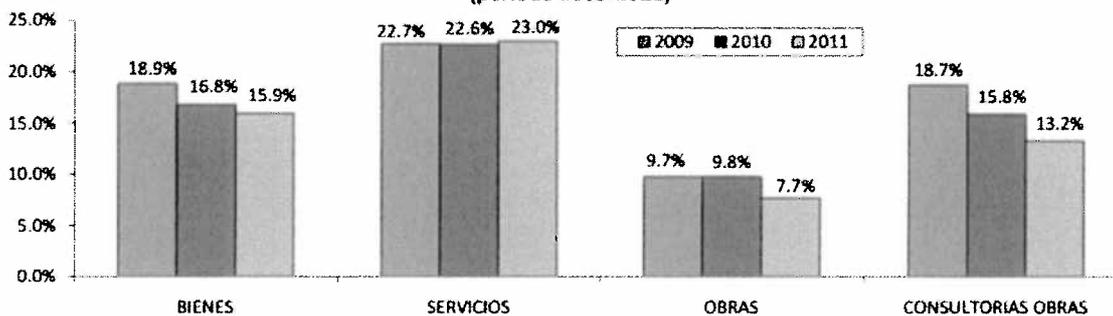


MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

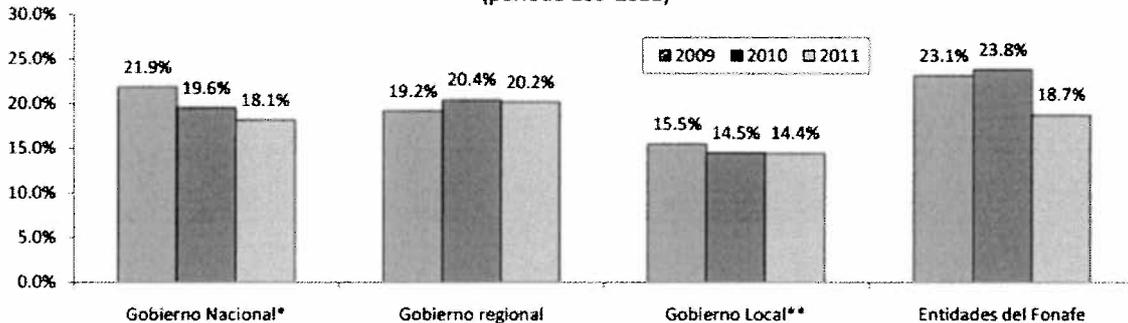
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

Cuadro Nº 14 – Comparativo de ítems declarado desiertos

Comparativo del porcentaje de ítems declarados desiertos respecto del total de ítems convocados^{1/}, según objeto (periodo 2009-2011)



Porcentaje de ítems declarados desiertos respecto del total de ítems convocados^{1/}, según tipo de entidad (periodo 2009-2011)

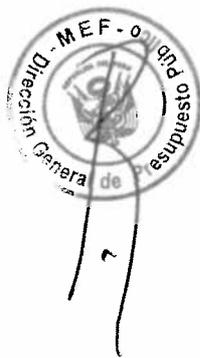


1/ Se ha considerado los siguientes tipos de procesos: AMC, ADS, ADP, CP, LP.

(*) Incluye Gobierno Central, Instancias Descentralizadas, Entidad de Tratamiento Empresarial y Sociedades de Beneficencias Públicas.

(**) Incluye municipios provinciales y distritales.

Fuente: Oficina de Estudios Económicos – OSCE





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

III.5. Contabilidad, registro e información³⁶

La información contable correspondiente al cierre del año fiscal 2011, aun no está disponible por lo que a continuación se presentará la información correspondiente al año 2010.

III.5.1. Información Financiera

La Dirección General de Contabilidad Pública del MEF, órgano rector del Sistema Nacional de Contabilidad, ha elaborado la Cuenta General de la República correspondiente al ejercicio fiscal 2010, sustentada en las rendiciones de cuentas presentadas por los funcionarios de las entidades del sector público, como responsables del manejo de los recursos públicos asignados en sus presupuestos institucionales, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81º de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley Nº 29401 y en orden a lo establecido por la Ley Nº 28708 – Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad modificada por la Ley Nº 29537.

La Cuenta General de la República es un instrumento de gestión pública, que contiene información y análisis de los resultados presupuestarios, financieros, económicos, patrimoniales y de cumplimiento de metas e indicadores de gestión financiera, en la actuación de las entidades del sector público durante el ejercicio fiscal e incluye información de los aspectos macroeconómicos, de Deuda Pública, de Tesorería, de Inversión Pública y de Gasto Social.

A continuación se muestra la información financiera cuantitativa de la Cuenta General de la República 2010 que ha sido elaborada en el marco de Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad – Ley Nº 28708 y la Ley que la adecua al Art 81 de la Constitución Política de la República – Ley Nº 28708, el Cuadro Nº 15 muestra el resumen consolidado del Balance General 2010.

Cuadro Nº 15 – Balance General 2009 - 2010

(En miles de S/.)

CONCEPTO	2010	2009
TOTAL ACTIVO	362,016,832.0	312,313,045.5
TOTAL PASIVO	333,780,482.1	289,480,784.7
TOTAL PATRIMONIO	28,236,349.9	22,832,260.8

Fuente: Cuenta General de la República

³⁶ Información extraída de la Cuenta General de la República 2010 publicado en el portal de la Dirección de Contabilidad Pública del MEF.
http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=2617%3Atomos-cuenta-general-de-la-republica-2009&catid=375&Itemid=100330&lang=es



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

Al 31 de diciembre del 2010, el Activo Total ascendió a S/. 362,02 mil millones, correspondiendo S/. 113,66 mil millones al Activo Corriente y S/. 248,36 mil millones al Activo No Corriente. En el Activo Corriente, los conceptos más significativos correspondieron a Efectivo y Equivalente a efectivo por S/. 43,4 mil millones, Inversiones Financieras por S/. 32,1 mil millones, principalmente. En el Activo No Corriente destacan los conceptos de Inmueble, Maquinaria y Equipo por S/. 148,2 mil millones seguido por Inversiones Financieras, y Activos Intangibles por S/. 71,0 y S/. 17,2 mil millones, respectivamente.

Asimismo, el Activo Total del Sector Público, aumentó en 13,7% respecto al año anterior, debido principalmente por Cuentas por Cobrar por S/. 15,5 millones (26,6%), Inversiones Financieras y Permanentes por S/. 14, 6 mil millones (20,6%) y Cartera de Crédito por S/. 1,2 mil millones (20,6%), entre otros.

Cuadro Nº 16 – Activos Corrientes y No Corrientes en el Balance General 2009 - 2010
(Miles de S/.)

CONCEPTO	2010	2009
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Efectivo y Equivalente de Efectivo	43,423,778.0	32,159,364.6
Fondos Interbancarios	14,125.4	260,100.0
Inversiones Financieras-Inversiones Negociables (neto)	32,085,733.6	33,704,804.0
Cartera de Créditos	7,137,448.3	5,824,136.0
Cuentas por Cobrar Comerciales(Neto)	5,868,237.6	6,101,231.6
Cuentas por cobrar Partes relacionadas	58,336.9	42,794.3
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	5,227,281.9	5,225,194.8
Existencias	6,293,011.8	5,813,545.0
Activos Biológicos		
Activos no Corrientes mantenidos para la venta	324.1	22,607.2
Impuesto a la Renta y Participaciones Diferidas	104,663.2	81,679.0
Gastos Pagados por Anticipado	6,126,706.7	4,960,647.8
Otros Activos	7,315,370.0	6,375,828.3
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	113,655,017.5	100,571,932.6
ACTIVO NO CORRIENTE		
Cartera de crédito	5,612,714.7	4,455,186.7
Cuentas por Cobrar Comerciales	3,316,935.1	4,029,807.0
Cuentas por Cobrar a Partes Relacionadas	1,113.3	
Otras Cuentas por Cobrar	1,970,300.7	2,133,764.3
Inversiones Financieras y Permanentes(neto)	71,006,517.3	56,372,032.6
Existencias	3,049.6	3,479.0
Activos Biológicos	4,009.5	4,295.8
Inversiones Inmobiliarias	374,055.1	377,869.1
Inmueble Maquinaria y Equipo (neto)	148,203,009.0	129,481,667.1
Activos Intangibles y Otros Activos (neto)	17,198,046.6	14,157,532.6
Activo por impuesto a la Renta y Particip. Diferidas	672,053.9	725,469.0
Crédito Mercantil	9.7	9.7
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	248,361,814.5	211,741,112.9
TOTAL ACTIVO	362,016,832.0	312,313,045.5
Cuentas de Orden	509,563,941.4	684,662,869.5

Fuente: Cuenta General de la República

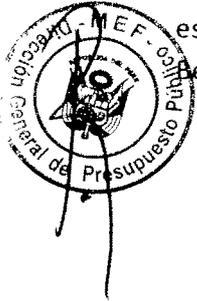


MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

De otro lado, al 31 de diciembre 2010, el Pasivo y Patrimonio ascendió a S/. 362,0 mil millones, correspondiendo S/. 333,8 y S/. 28,3 mil millones al Pasivo y Patrimonio respectivamente. El Pasivo Corriente ascendió a S/. 88,2 mil millones, destacando Valores Títulos y Obligaciones en circulación, Deudas a Largo Plazo y Adeudos y Obligaciones Financieras a Corto plazo por S/ 80 millones (84,1%), S/. 2,5 (62,1%) y S/. 17,7 mil millones (34,5%), según corresponde.

En cuanto al Pasivo No Corriente (Cuadro Nº 17), alcanzó la suma S/. 245,6 mil millones y estuvo conformado principalmente Adeudos y Obligaciones Financieras a corto plazo y Beneficios Sociales por S/ 5,6 (19,2%) y S/. 11,6 (16,9%) mil millones, respectivamente.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

Cuadro Nº 17 – Pasivos Corrientes y No Corrientes en el Balance General 2009 - 2010
(Miles de S/.)

CONCEPTO	2010	2009
PASIVO Y PATRIMONIO		
PASIVO CORRIENTE		
Obligaciones Tesoro Público	1,947,171.00	1,546,195.00
Sobregiros Bancarios y Fondos Interbancarios	28,103.70	81,903.30
Obligaciones con el Público	15,697,431.90	12,626,332.60
Depósitos de Emp. del Sist. Finan. y Org. Finan. Int.	531,098.60	566,849.80
Adeudos y Oblig. Finan. a Corto Plazo	51,268,573.50	33,587,164.50
Cuentas por Pagar Comerciales	5,180,922.50	7,191,501.20
Cuentas por Pagar a Partes Relacionadas	80,445.20	70,035.50
Valores Títulos y Obligaciones en Circulación	95,683.00	15,238.20
Operaciones de Crédito	22,002.40	46,420.60
Otras Cuentas por Pagar	6,328,263.00	5,353,454.20
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	4,038,691.70	1,529,131.90
Impuesto a la Renta y Particip. Corrientes	88,198.30	165,833.90
Pasivos Mantenidos para la Venta	26,976.80	26,758.70
Otros Pasivos	2,387,601.30	2,527,926.10
Provisiones	491,472.00	474,226.80
TOTAL PASIVO CORRIENTE	88,212,634.90	65,808,972.30
PASIVO NO CORRIENTE		
Obligaciones con el Público	4,607,222.00	3,942,620.80
Depósitos de Emp. del Sist. Finan. y Org. Finan. Int.	32,410.60	54,472.40
Adeudos y Oblig. Finan. a Largo Plazo	29,409,998.30	23,759,241.90
Cuentas por Pagar Comerciales	12,388.10	58,163.20
Cuentas por Pagar a Partes Relacionadas	2,226.50	5,251.00
Deudas a Largo Plazo	94,496,320.40	92,246,902.20
Otras Cuentas por Pagar	28,631,664.40	27,934,525.70
Beneficios Sociales y Oblig. Prev.	68,633,618.20	57,024,204.70
Impuesto a la Renta y Participaciones Diferidas	702,367.10	694,997.90
Ingresos Diferidos	2,514,181.00	2,677,658.10
Otras Cuentas del Pasivo	13,825,936.20	12,951,100.80
Provisiones	2,699,514.40	2,322,673.70
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	245,667,847.20	223,671,812.40
TOTAL PASIVO	333,780,482.10	289,480,784.70
PATRIMONIO		
Capital	11,255,034.10	10,842,157.20
Acciones de Inversión		
Hacienda Nacional	192,197,183.70	190,921,063.00
Hacienda Nacional Adicional	443,790,990.10	391,920,263.80
Ajustes y Resultados no Realizados	1,729,964.30	1,656,685.50
Reservas Legales y Otras Reservas	3,349,611.30	3,159,762.50
Resultados Acumulados	-626,299,806.50	-579,659,930.30
Diferencias de Conversión	-1,791,632.20	6.1
Intereses Minoritarios	4,005,005.10	3,992,253.00
TOTAL PATRIMONIO	28,236,349.90	22,832,260.80
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	362,016,832.00	312,313,045.50
Cuentas de Orden	509,563,941.40	684,662,869.50

Fuente: Cuenta General de la República





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

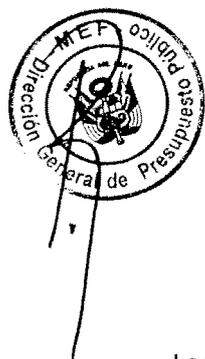
El Patrimonio alcanzó el saldo de S/.28,2 mil millones, destacando la Hacienda Nacional Adicional por S/. 443,8 mil millones (11,7%) y Resultados Acumulados con saldo negativo de S/. 626,3 mil millones (7,4%).

De otro lado, con relación con el estado de gestión del 2010, al 31 de diciembre del 2010 el Sector Público obtuvo ingresos por S/. 107,5 mil millones principalmente en los rubros Ingresos Tributarios Netos e Ingresos No tributarios, Ventas Netas y Otros Ingresos Operacionales. El total de Costos y Gastos fue de S/. 117,7 mil millones influenciado por Gastos de Personal, Costo de Ventas y Otros Gastos de Operaciones y Gastos de Bienes y Servicios por S/. 20,9, S/. 16,8 y S/. 14,8 mil millones respectivamente.

Cuadro Nº 18 – Resumen del Estado de Gestión 2009 - 2010
(Miles de S/.)

CONCEPTO	2010	2009
TOTAL INGRESOS	107,536,358.8	90,837,151.4
TOTAL COSTOS Y GASTOS	(117,659,739.2)	(106,212,569.1)
UTILIDAD OPERATIVA	(10,123,380.4)	(15,375,417.7)
TOTAL OTROS INGRESOS Y GASTOS	19,722,110.5	26,808,893.2
Participación de los trabajadores	(145,348.0)	(165,962.6)
Impuesto a la Renta	(674,507.0)	(805,959.4)
RESULT.DEL EJERCICIO SUPERAVIT(DÉFICIT)	8,778,875.1	10,461,553.5

Fuente: Cuenta General de la República



Los ingresos durante el año 2010 aumentaron en S/. 16,7 mil millones debido básicamente al incremento de Ingresos Tributarios en S/. 11,0 mil millones, Ingresos No Tributarios, Ventas y otros Ingresos Operacionales en S/. 3,7 mil millones. El total de costos y gastos aumentaron en S/. 117,7 mil millones respecto al año 2009 explicado principalmente por el incremento de Costos de Ventas y Otros Costos Operacionales en S/. 3,5 millones, Donaciones y Transferencias Otorgadas en S/. 3,1 mil millones y Gastos de Bienes y Servicios en S/. 2,1 mil millones, entre otros.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

Cuadro Nº 19 – Estado de Gestión del Sector Público 2009 - 2010
(Miles de S/.)

CONCEPTO	2010	2009
INGRESOS		
Ingresos Tributarios Netos	68,129,258.60	57,070,169.20
Ingresos No Tributarios, Ventas netas y otros Ingresos Operacionales	32,361,131.60	28,639,031.70
Ingresos Financieros	2,151,484.50	2,763,697.10
Traspasos y Remesas Recibidas		34,443.80
Donaciones y Transferencias Recibidas	4,894,484.10	2,329,809.60
TOTAL INGRESOS	107,536,358.80	90,837,151.40
COSTOS Y GASTOS		
Costo de Ventas y Otros Costos Operacionales	-16,793,128.40	-13,312,712.90
Gastos Financieros	-835,338.50	-860,324.00
Gastos de Venta	-842,224.40	-735,094.70
Gastos Administrativos	-8,988,695.00	-8,452,405.60
Gastos en Bienes y Servicios	-14,822,961.00	-12,777,809.90
Gastos de Personal	-20,915,689.70	-19,943,337.70
Gastos por Pens.Prest.y Asistencia Social	-4,220,804.20	-3,876,228.20
Donaciones y Transferencias Otorgadas	-3,283,015.60	-161,867.50
Traspasos y Remesas Otorgadas		
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio	-46,957,882.40	-46,092,788.60
TOTAL COSTOS Y GASTOS	-117,659,739.20	-106,212,569.10
UTILIDAD OPERATIVA	-10,123,380.40	-15,375,417.70
OTROS INGRESOS Y GASTOS		
Ingresos Financieros	6,794,862.60	13,751,571.70
Gastos Financieros	-8,314,625.10	-11,507,789.30
Otros Ingresos	36,414,932.40	41,030,419.30
Otros Gastos	-15,256,420.70	-16,486,836.40
Ganancias (pérdidas) por venta de activos	23,491.50	2,703.60
Participación en los resultados de partes relacionadas por metodo participación		
Ganancias (Pérdida) por instrumentos financieros derivados		
Ingreso (Gasto) Neto de Operaciones en Descontinuación		
Otros Ingresos Y Gastos	59,869.80	18,824.30
TOTAL OTROS INGRESOS Y GASTOS	19,722,110.50	26,808,893.20
Participacion de los trabajadores	-145,348.00	-165,962.60
Impuesto a la Renta	-674,507.00	-805,959.40
RESULT.DEL EJERCICIO SUPERAVIT(DÉFICIT)	8,778,875.10	10,461,553.50
Matriz	324,158.40	692,690.20
Intereses Minoritarios	593,034.40	613,879.90

Fuente: Cuenta General de la República.

El Resultado Operativo en el 2010 varió en un poco más del 50% con respecto al año anterior, registrando una diferencia en S/. 5,3 mil millones, explicado por un mayor gasto con respecto al año anterior por S/. 11,4 mil millones. El total Otros Ingresos y Gastos pasó a un menor nivel, reduciéndose en S/. 7,1 mil millones explicado por la caída importante en Ingresos Financieros y Otros Ingresos por S/. 7,0 y S/. 4,6 mil millones con respecto al año anterior, respectivamente.



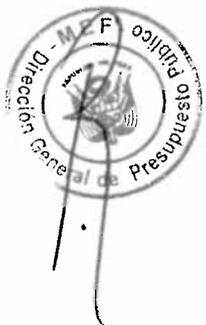
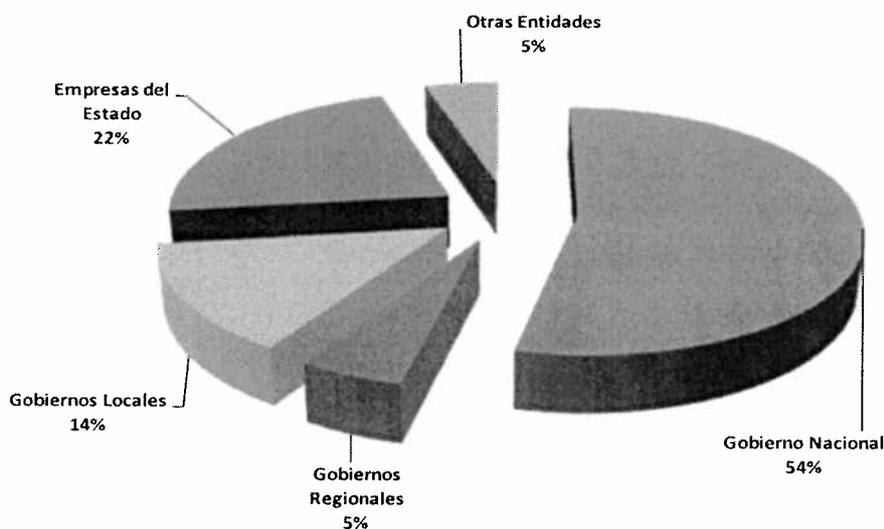
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

III.5.2. Información Presupuestaria

El PIM de Ingresos a nivel del Sector Público al cierre del año 2010 muestra la cantidad de S/. 146,7 mil millones, reflejando un crecimiento de 22% respecto al PIA 2010 que fue de S/. 120,2 mil millones. Las principales características por tipo de entidad son las siguientes:

Figura Nº 1 – PIM 2010 de Ingresos del Sector Público por Tipo de Entidad
(%)



Fuente: Cuenta General de la República

- El PIM para el Gobierno Nacional fue de S/. 78,6 mil millones, ubicándose dentro de la estructura del presupuesto total del Sector Público con el 54%, revelando un incremento de 11% respecto al PIA 2010 que fue de S/. 70,8 mil millones. Destacan principalmente las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios (RO), Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (ROOC) y Recursos Directamente Recaudados (RDR) representando el 71,9%, 13,4% y 8,9% con respecto al PIM de Ingresos de este nivel de gobierno, respectivamente.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

- EL PIM para el Gobierno Regional fue de S/. 7,6 mil millones (5,2% del total del PIM) reflejando un significativo incremento de 263% respecto al PIA que fue de S/. 2,1 mil millones. Destacaron principalmente las fuentes de financiamiento: Recursos Determinados (RD) y Donaciones y Transferencias (DyT) representando el 66,6% y 20,8% con respecto al PIM de Ingresos de este nivel de gobierno, respectivamente.
- EL PIM para los Gobiernos Locales fue de S/. 20,6 mil millones (14,1% del total del PIM) mostrando un incremento de 122% respecto al PIA que fue de S/. 9,3 mil millones particularmente en las fuentes de financiamiento RD y RDR representando el 79,4% y 15,7% con respecto al PIM de Ingreso de este nivel de gobierno, respectivamente.
- El PIM para Empresas del Estado fue de S/. 32,6 mil millones (22,2% del total del PIM) lo que revela un incremento ligero de 7% respecto al PIA que fue de S/. 30, 5 mil millones, particularmente en las fuentes de financiamiento de RDR y ROOC, las cuales representan el 81,1% y 17,1% respecto al PIM total de las Empresas del Estado.
- El PIM 2010 del resto de entidades muestra una caída a S/. 7,2 mil millones (4,9% del PIM total) mostrando una disminución de 6% respecto al PIA que fue de S/. 7,6 mil millones.

El Cuadro N° 20 muestra el resumen consolidado de la ejecución de ingresos correspondiente al año 2010.

Cuadro N° 20 – Marco Legal del Presupuesto y Ejecución de Ingresos 2010
(Miles de S/.)

CONCEPTO	PIA	MODIFICADO	PIM	EJECUCIÓN
1 RECURSOS ORDINARIOS	53,192,423.00	3,383,278.80	56,575,701.80	60,990,060.00
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	41,211,087.90	3,177,035.90	44,388,123.80	46,675,197.40
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	14,361,332.40	2,708,881.80	17,070,214.20	16,317,139.50
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	631,947.40	3,262,745.60	3,894,693.00	4,778,281.70
5 RECURSOS DETERMINADOS	10,826,942.20	13,919,978.10	24,746,920.30	25,460,151.00
TOTAL	120,223,732.90	26,451,920.20	146,675,653.10	154,220,829.00

Fuente: Cuenta General de la República 2010

Las principales características por tipo de fuente de ingresos son las siguientes:

- EL PIM 2010 de RO alcanzó S/. 56,6 mil millones reflejando un incremento de 6,4% con respecto al PIA y el 38,6% del total del presupuesto de ingresos.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

- EL PIM 2010 de los RDR fue de S/. 44,4 mil millones mostrando un incremento de 7,7% con respecto al PIA y el 30,3% del total de presupuesto de ingresos. Los recursos han sido obtenidos por la incorporación de los saldos de balance no utilizados en ejercicios anteriores, así como por la perspectiva proyección de una mayor captación de ingresos generados y administrados por las entidades públicas entre otros.
- El PIM de los ROOC fue de S/. 17,1 mil millones, lo que reflejó 18,9% mayor respecto al PIA y 11,6% del total de presupuesto de ingresos. Comprendió dos rubros: los créditos externos, desembolsados por instituciones internacionales y los créditos internos otorgados por el Banco de la Nación y otras entidades financieras, entre otros.
- EL PIM de las DyT fue de S/. 3,9 mil millones reflejando un incremento importante de S/. 3,3 mil millones respecto al PIA que fue de S/. 0,6 mil millones, representa el 2,7% del total de presupuesto. Los ingresos de esta fuente provienen de donaciones y transferencias de organismos internacionales, entidades públicas y privadas.
- El PIM del 2010 de RD fue de S/. 24,7 mil millones, mostrando un incremento de 128,6% respecto al PIA que incluye los rubros Canon Minero, Canon Gasífero, Canon Petrolero, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Contribuciones a Fondos, Fondo de Compensación Municipal e Impuestos Municipales, así como los saldos de balance.



En cuanto a los gastos, el Cuadro Nº 21 muestra que el PIM 2010 alcanzó S/. 119,4 mil millones representando un incremento de 11% con respecto al año anterior. A nivel categorías de gastos muestra que el Gasto Corriente con S/. 77,0 mil millones (64,5% del total de gasto) se incrementó en 9% con respecto al año anterior, el Gasto de Capital con S/. 28,9 mil millones (24,2% del total de gasto) aumentó en 18% en relación al 2009, y Servicio de Deuda con S/. 13,5 mil millones (11,3% del total de gasto) ascendió en 7% en relación al 2009.

Cuadro Nº 21 – Comparativo del PIM del gasto por Categorías 2009 - 2010
(Miles de S/. , %)

Categorías	2010	%	2009	%
Gastos Corrientes	76,956,972.90	64.5	70,598,844.00	65.5
Gastos de Capital	28,872,909.20	24.2	24,462,173.70	22.7
Servicio de Deuda	13,522,653.20	11.3	12,692,463.60	11.8
Total	119,354,545.30	100	107,755,490.30	100

Fuente: Cuenta General de la República



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

El Cuadro N° 22 muestra el resumen consolidado de la ejecución de gastos correspondiente al año fiscal 2010. El PIM de Gastos del 2010 fue S/. 138,7 mil millones, compuesto principalmente por RO, RDR y RD por S/. 53,9, S/. 39,4 y S/. 24,0 mil millones, los mismos que representan el 38,8%, 28,4% y 17,3% con respecto al total de gasto.

La fuente de financiamiento con mayor crecimiento durante el 2010 es Donaciones y Transferencias con un incremento de 586% con respecto al PIA, seguido por Recursos Determinado con un crecimiento de 124% con respecto al PIA.

Cuadro N° 22 – Marco Legal del Presupuesto y Ejecución de Gastos 2010

(Miles de S/.)

CONCEPTO	PIA	MODIFICADO	PIM	EJECUCIÓN
1 RECURSOS ORDINARIOS	52,213,894.00	1,673,231.20	53,887,125.20	49,075,531.30
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	37,212,156.50	2,138,282.70	39,350,439.20	36,186,667.90
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	13,615,396.10	2,448,122.10	16,063,518.20	12,861,891.40
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	789,340.70	4,629,015.40	5,418,356.10	3,294,898.80
5 RECURSOS DETERMINADOS	10,704,074.30	13,296,816.40	24,000,890.70	17,933,545.90
TOTAL	114,534,861.60	24,185,467.80	138,720,329.40	119,352,535.30

Fuente: Cuenta General de la República

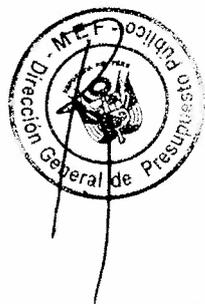
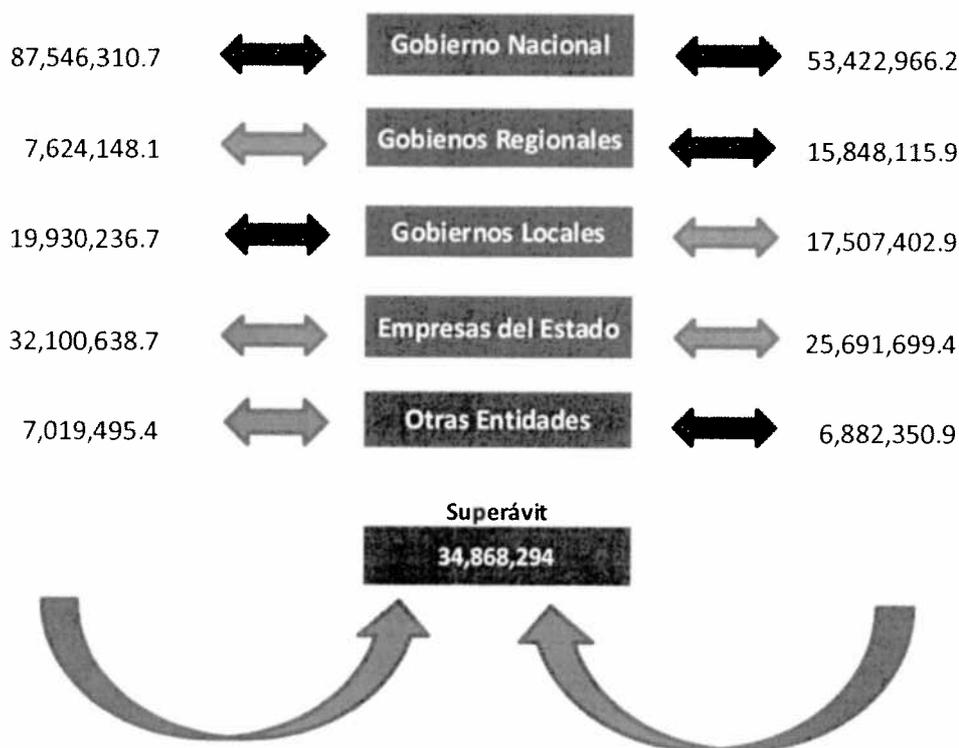
La información registrada en el Estado de Programación y Ejecución del Presupuesto del Sector Público constituye un instrumento financiero que nos permite conocer el monto recaudado de cada una de las entidades a nivel del sector público, así como los gastos efectuados durante el ejercicio 2010. Durante el año 2010, la recaudación a nivel del sector público ascendió a S/. 154,2 mil millones y la ejecución del gasto fue de S/. 119,4 mil millones, que al comparar los ingresos y los gastos se aprecia un superávit de S/. 34,9 mil millones (Ver Figura N°2)



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

Figura N° 2 – Estado de Programación y ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos
(Miles de S/.)



Fuente: Cuenta General de la República

III.6. Examen y auditorías externas

III.6.1. Alcance de la auditoría externa³⁷

El universo institucional del sector público para el ejercicio fiscal 2010 estuvo conformado por 2 361 entidades, el cual comprende 240 entidades del Gobierno Nacional, 26 Gobiernos Regionales, 1 904 Gobiernos Locales, 184 Empresas del Estado, entre las que se incluyen 17 empresas no operativas y 36 en liquidación y 07 denominadas otras entidades. Un total

³⁷ Informe de Auditoría a los Estados Financieros e Información Presupuestaria de la Cuenta General de la República 2010. La Contraloría General de la República.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

de 2 273 entidades cumplieron con la presentación de la información contable al 31 de marzo del 2011 quedando en condición de omisas 88 entidades³⁸.

Las auditorías financieras ejecutadas por los diferentes Órganos conformantes del Sistema Nacional de Control representan en su conjunto, respecto a los Estados Financieros del Sector Público contenidos en la cuenta General de la República, de un total de 46 entidades de la muestra auditada, el 73,3% del total Activo, el 72,2% de los ingresos y el 67,1% de los gastos.

Asimismo, en cuanto a los Estados Presupuestarios, los 43 informes de auditoría de la muestra representan con relación a los Ingresos el 59,2%, 53,4% y 50,6% del presupuesto inicial, presupuesto modificado y ejecución, respectivamente, en cuanto a los Egresos representó el 58,8%, 52,8% y 54,4% del presupuesto inicial, modificado y ejecución, respectivamente.

Cuadro Nº 23 – Entidades de la Muestra Financiera con Relación al Universo Integrado por Niveles de la Actividad Gubernamental
(Miles de S/.)

Niveles de la Actividad Gubernamental	Nº DE ENTIDADES	BALANCE GENERAL		
		TOTAL ACTIVO	INGRESOS	GASTOS
Gobierno Nacional	22	118,351,447	134,708,955	79,476,939
Gobierno Regional	4	6,648,237	2,706,414	2,432,706
Gobiernos Locales	7	7,507,721	2,084,026	1,323,111
Empresas del Estado	10	61,774,775	19,722,407	18,367,454
Otras Entidades	3	128,921,516	2,509,709	3,223,665
TOTAL AUDITADO	46	323,203,696	161,731,512	104,823,875
UNIVERSO INTEGRADO 1/	2305	440,673,111	223,871,009	156,115,693
TOTAL AUDITADO RESPECTO AL UNIVERSO (%)		73.3	72.2	67.1

1/ Se consideró los estados financieros del Tomo I Cuenta General 2010 pag 113 y 114 adicionando las eliminaciones Nota Nº 2 pagina 120 del mismo Tomo.

Fuente: Contraloría General de la República

³⁸ Sin embargo, para efectos de la integración de la Cuenta General, La Dirección General de Contabilidad Pública incorporo para la Cuenta General de la República 2010 la información de 32 entidades omisas que presentaron su información contable en forma extemporánea hasta el 11 de mayo 2010. Por lo que la referida Dirección incorporó un total de 2 305 entidades, lo que representa el 97,6%, quedando 56 entidades en condición de omisas a la presentación de la información contable que representan el 2,4% del universo institucional.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

Cuadro N° 24 – Entidades de la Muestra Presupuestal con Relación al Universo Integrado por Niveles de la Actividad Gubernamental
(Miles de S/.)

Niveles de la Actividad Gubernamental	Nº DE ENTIDADES	PRESUPUESTO DE INGRESOS			PRESUPUESTO DE GASTO		
		PIA	PIM	EJECUCION	PIA	PIM	EJECUCION
Gobierno Nacional	20	43,363,129	46,756,707	47,027,823	43,953,130	46,756,707	40,124,562
Gobierno Regional	4	2,230,400	3,198,166	3,123,766	2,230,290	3,198,466	2,610,264
Gobiernos Locales	7	1,526,295	2,924,857	3,015,802	1,525,295	2,803,747	2,425,572
Empresas del Estado	10	22,629,450	24,550,732	24,052,969	18,770,756	19,663,107	18,832,236
Otras Entidades	2	877,350	825,502	832,680	877,350	885,502	832,579
TOTAL AUDITADO	43	70,626,625	78,255,962	78,053,038	67,356,821	73,307,528	64,825,211
UNIVERSO INTEGRADO 1/	2305	126,223,732	146,575,653	154,220,830	114,634,852	138,722,125	118,352,533
TOTAL AUDITADO RESPECTO AL UNIVERSO (%)		50.2	53.4	50.6	58.3	52.2	54.4

1/ Se consideró los estados presupuestarios del Tomo I Cuenta General 2010

Fuente: Contraloría General de la República



Los aspectos observables y de incertidumbre determinados en los informes que contienen dictámenes calificados, representan sobreestimaciones, subestimaciones e incertidumbres (limitaciones) que afectan los componentes de los estados financieros del Sector Público. La incidencia del total de entidades de la muestra representa calificaciones determinadas en los informes emitidos por los órganos de control designadas del Sistema Nacional de Control y por las Sociedades de auditoría designadas, así como los reparos determinados en el marco de la auditoría a la Cuenta General de la República 2010 con relación a los activos totales del Balance General y los Ingresos del Estado de Gestión.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

Cuadro Nº 25 – Entidades de la Muestra Presupuestal con Relación al Universo Integrado por Niveles de la Actividad Gubernamental
(Miles de S/.)

Conceptos	Activos	%	Estado de Gestión (Ingresos)	%
Sobreestimaciones	359,624	0.7	74,893	75.1
Subestimaciones	89,520	0.2	21,960	22
Limitaciones	50,457,162	99.1	2,820	2.8
Total Calificado	50,906,306	100	99,674	99.9
Total Universo 1/	362,016,832		150,829,513	
Incidencia %	14.1		0.07	

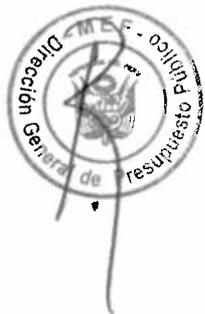
1/ Se ha considerado el Balance General y Estado de Gestión del Sector Público. Tomo I Cuenta General de la República

Fuente: Contraloría General de la República

Como resultado de la Auditoría a la Cuenta General de la República 2010, se emiten las recomendaciones siguientes:

- Se sugiere se retome el proyecto de Ley Nº 3976-2009/CG agrupado con los proyectos de Ley Nº 4005/2009-CR y 4420/2010-CR, Ley que otorga facultades de control respecto a los convenios suscritos por entidades del sector público con organismos internacionales, se evalúe la normativa que regula dichos aspectos, a fin de plantear las modificaciones legislativas que contribuyan a que las entidades públicas cuenten con la documentación que sustente los procesos y registros contables los mismos que permitan el ejercicio de control gubernamental del Sistema Nacional de Control³⁹.
- Se disponga en el marco de la Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad – Ley Nº 28708, que la Dirección General de Contabilidad Pública establezca procedimientos previos de conciliación de los saldos de operaciones recíprocas, reportadas por las entidades del sector público, y uniformice criterios para que la información contable sea reportada de forma consistente y completa, que sirvan de sustento para la implementación de un sistema para la integración y consolidación que permita la presentación de estados financieros razonables.

³⁹ Considerando la incidencia de las calificaciones en los dictámenes de auditoría, de aspectos relaciones con las limitaciones a efectos de ejercer un adecuado control de los recursos en virtud a convenios suscritos con los organismos internacionales (OIOE, PNUD, UNOPS, OIM)





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

III.6.2. Escrutinio legislativo

En relación con la Ley Anual de Presupuesto Público, según lo dispone la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema de Presupuesto⁴⁰, se cumple con el tiempo prudencial de más de 2 meses (septiembre, octubre y parte de noviembre) desde que recibieron los proyectos de ley el 30 de agosto de cada año⁴¹.

En lo referente a las auditorías externas, la Dirección General de Contabilidad Pública del MEF remitió la Cuenta General de la República 2010 a la Contraloría General de la República (CGR), para luego ser remitido el documento conjuntamente con el Informe de Auditoría de la CGR a la Comisión Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, en cumplimiento con la normatividad vigente.

IV. CONCLUSION

A pesar de la incertidumbre de la economía internacional en los últimos años, la puesta en marcha de importantes reformas económicas ha permitido que el Perú experimente niveles favorables de crecimiento económico, lo que ha dado lugar para que el gobierno peruano continúe con los avances en la gestión de las finanzas públicas durante el 2011 contando con la mejora en la transparencia económica y asistencia directa en el acceso a la información pública mediante la instalación de Centros de Atención Especializada a Entidades Públicas y Público Usuario (CONNECTAMEF), el fortalecimiento institucional mediante la reestructuración del MEF, entre otros.

Asimismo, la misión que fuera iniciado en el 2008 con la primera evaluación del gasto público y rendición de cuentas y en el marco del Programa de Mejoramiento Continuo de la Gestión de las Finanzas Públicas (PMC) el MEF continúa con la labor de fortalecimiento y modernización de las finanzas públicas, liderado por el Grupo de Estudios, expertos encargados en apoyar al MEF en la implementación de la reforma de la GFP, obteniendo los resultados favorables expuestos en el presente documento.

⁴⁰ El escrutinio del Poder Legislativo comprende las políticas fiscales, el marco fiscal y las prioridades de mediano plazo, así como los pormenores de los gastos y los ingresos. También está normado por la Ley N° 28411 y se cumplen estrictamente que los Proyectos de Ley que el Poder Ejecutivo remite el Congreso, sean publicados y sean analizados públicamente en la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

⁴¹ Finalmente, después de aprobadas las respectivas Leyes de Presupuesto y las otras que la acompañan (Ley de Endeudamiento y de Equilibrio Financiero), durante el ejercicio fiscal existen reglas claras respecto de las enmiendas presupuestarias que pueden ser aplicadas por el Poder Ejecutivo, las cuales son normalmente son respetadas, aunque permiten amplias reasignaciones administrativas (dentro de los límites del presupuesto).

